

COMISIÓN PONTIFICIA PARA LOS BIENES CULTURALES DE LA IGLESIA

CARTA CIRCULAR

SOBRE LA FUNCIÓN PASTORAL DE LOS MUSEOS ECLESIAÍSTICOS

15 de agosto de 2001

La Comisión pontificia para los bienes culturales de la Iglesia, después de haber tratado sobre las bibliotecas y los archivos(1), y de haber insistido en la necesidad y la urgencia del inventario y de la catalogación del patrimonio histórico-artístico (mueble e inmueble) (2), dirige ahora su atención hacia los museos eclesiásticos, con el fin de conservar materialmente, tutelar jurídicamente y valorar pastoralmente el importante patrimonio histórico-artístico que ya no se encuentra en uso habitual.

Con este nuevo documento, la Comisión pontificia para los bienes culturales de la Iglesia intenta ofrecer una contribución más para reforzar la acción de la Iglesia a través de los bienes culturales, con el fin de favorecer un nuevo humanismo de cara a la nueva evangelización. La Comisión pontificia, de suyo, tiene como encargo principal trabajar para que todo el pueblo de Dios, y sobre todo los agentes (laicos y eclesiásticos), valoren en el ámbito pastoral el ingente patrimonio histórico-artístico de la Iglesia.

El cristianismo se caracteriza por el anuncio del Evangelio en el hic et nunc de cada generación y por la fidelidad a la Tradición. La Iglesia, a lo largo de toda su historia, "se ha servido de las diferentes culturas para difundir y explicar el mensaje cristiano"(3). Como consecuencia, "la fe tiende por su propia naturaleza a expresarse en formas artísticas y en testimonios históricos que entrañan gran fuerza evangelizadora y valor cultural, a los cuales la Iglesia debe prestar la máxima atención" (4). Por este motivo, especialmente en los países de antigua, e incluso ya en los de reciente evangelización, se ha ido acumulando un abundante patrimonio de bienes culturales caracterizados por un valor particular en el ámbito de su finalidad eclesial.

En este sentido, también un museo eclesiástico, con todas las manifestaciones que en él se contienen, está íntimamente unido a la vivencia eclesial, ya que documenta visiblemente el camino recorrido por la Iglesia a lo largo de los siglos en el culto, en la catequesis, en la cultura y en la caridad. Un museo eclesiástico es, por tanto, el lugar que documenta no sólo el desarrollo de la vida cultural y religiosa, sino, además, el ingenio del hombre, con el fin de garantizar el presente.

Como consecuencia, no puede comprenderse en un sentido "absoluto", es decir, disociado del conjunto de las actividades pastorales, sino que debe comprenderse en relación con la totalidad de la vida eclesial y con referencia al patrimonio histórico-artístico de cada nación y cultura. El museo eclesiástico necesariamente debe integrarse en el ámbito de las actividades pastorales, con el cometido de reflejar la vida eclesial por medio de un acercamiento global al patrimonio histórico-artístico.

En la mens cristiana, los museos eclesiásticos entran con pleno derecho entre las estructuras dirigidas a la valoración de los bienes culturales "puestos al servicio de la misión de la Iglesia"(5), por lo que tienen que ser organizados de modo que puedan comunicar lo sagrado, lo bello, lo antiguo y lo nuevo. Son una parte integrante de las manifestaciones culturales y de la acción pastoral de la Iglesia.

El patrimonio histórico-artístico que ya no está en uso habitual, y que está anticuado o que no es posible custodiar, puede encontrar en los museos eclesiásticos una tutela y un uso oportuno. Es necesario actuar para que tanto los bienes en uso como los que se encuentran en desuso, interaccionen entre ellos con el fin de garantizar una visión retrospectiva, una funcionalidad actual y ulteriores perspectivas en beneficio del territorio, de modo que se puedan coordinar los museos, los monumentos, las ornamentaciones, las representaciones sagradas, las devociones populares, los archivos, las bibliotecas, las colecciones y cualquier otra costumbre local. En una cultura a veces disgregada estamos llamados a realizar iniciativas encaminadas a hacer redescubrir lo que cultural y espiritualmente pertenece a la colectividad, no en el sentido estrictamente turístico, sino en el propiamente humanístico. De este modo es posible redescubrir las finalidades del patrimonio histórico-artístico, para poder gozarlo como un bien cultural.

Según este planteamiento, el museo eclesiástico puede convertirse en el principal punto de referencia, en torno al cual se anima el proyecto de revisión del pasado y de descubrimiento del presente en sus mejores aspectos, muchas veces desconocidos. Además, se configura como la sede para la coordinación de la actividad conservadora, de la formación humana y de la evangelización cristiana en un territorio determinado. Por ello, en su organización se deben acoger las dinámicas sociales, las políticas culturales y los planes pastorales concertados para el territorio del que forma parte.

A pesar de la importancia que puedan tener las instituciones de los museos en el seno de la Iglesia, la salvaguarda de los bienes culturales es, sobre todo, competencia de la comunidad cristiana. Esta debe comprender la importancia de su propio pasado, debe madurar el sentido de pertenencia al territorio en el que vive, y debe, por último, percibir la peculiaridad pastoral del patrimonio artístico. Se trata, por tanto, de crear una conciencia crítica con el fin de valorar el patrimonio histórico-artístico generado por las diversas civilizaciones que se han establecido allí a lo largo del tiempo, gracias, también, a la presencia de la Iglesia, ya sea como mecenas iluminada, ya como atenta guardiana de los restos antiguos.

Es, pues, evidente que la organización de los museos eclesiásticos necesita un fundamento eclesiológico, una perspectiva teológica y una dimensión espiritual, ya que sólo así estas instituciones pueden integrarse en un proyecto pastoral. La presente carta circular, a pesar de no profundizar en estas consideraciones, ha nacido como un fruto de las mismas, y quiere ofrecer una reflexión de carácter general y eminentemente práctico sobre la importancia y el papel de los museos eclesiásticos en el contexto de la vida social y eclesial. La originalidad y la eficacia de los museos eclesiásticos provienen del contexto del que son parte integrante.

I La conservación del patrimonio histórico-artístico de la Iglesia

1. 1. Importancia del patrimonio histórico-artístico

Los bienes culturales eclesiales son un patrimonio específico de la comunidad cristiana. Al mismo tiempo, a causa de la dimensión universal del anuncio cristiano, pertenecen, de alguna manera, a toda la humanidad. Su fin está dirigido a la misión eclesial en el doble y coincidente dinamismo de la promoción humana y de la evangelización cristiana. Su valor pone de relieve la obra de inculturación de la fe.

Los bienes culturales, en cuanto expresión de la memoria histórica, permiten redescubrir el camino de la fe a través de las obras de las diversas generaciones. Por su valor artístico, manifiestan la capacidad creativa de los artistas, los artesanos y los obreros que han sabido imprimir en las cosas sensibles el propio sentido religioso y la devoción de la comunidad cristiana. Por su contenido cultural, transmiten a la sociedad actual la historia individual y comunitaria de la sabiduría humana y cristiana, en el ámbito de un territorio concreto y de un período histórico determinado. Por su significado litúrgico, están destinados especialmente al culto divino. Por su destino universal, permiten que cada uno pueda disfrutarlos sin convertirse en el propietario exclusivo.

El valor que la Iglesia reconoce a sus propios bienes culturales explica "la voluntad por parte de la comunidad de los creyentes, y en particular de las instituciones eclesiásticas, de conservar desde la edad apostólica los testimonios de la fe y de cultivar su memoria, expresa la unidad y continuidad de la Iglesia que vive los actuales tiempos de la historia"(6). En este contexto la Iglesia considera importante la transmisión del propio patrimonio de bienes culturales. Estos representan un eslabón esencial de la cadena de la Tradición; son la memoria sensible de la evangelización; se convierten en un instrumento pastoral. De aquí "el compromiso de restaurarlos, conservarlos, catalogarlos y defenderlos"(7), con el fin de llegar a una "valorización que favorezca su mejor conocimiento y su utilización adecuada, tanto en la catequesis como en la liturgia"(8).

Entre los bienes culturales de la Iglesia se incluye el ingente patrimonio histórico y artístico diseminado, en diversa medida, por todo el mundo. Este patrimonio debe su identidad al uso eclesial, por lo que no se debe sacar de tal contexto. Por tanto, se deben elaborar estrategias de valoración global y contextual del patrimonio histórico y artístico, de modo que se pueda disfrutar en su totalidad. Incluso lo que ya no está en uso, por ejemplo, a causa de las reformas litúrgicas, o ya no se puede usar por su antigüedad, se debe poner en relación con los bienes en uso, con el fin de dejar claro el interés de la Iglesia por expresar, con múltiples formas culturales y con diversos estilos, la catequesis, el culto, la cultura y la caridad.

La Iglesia debe evitar el peligro del abandono, de la dispersión y de la entrega a otros museos (estatales, civiles o privados) de las piezas, instituyendo, cuando sea necesario, sus propios "depósitos museísticos" que puedan garantizar la custodia y el disfrute en el ámbito eclesial. Las piezas de menor importancia artística testimonian también en el tiempo el empeño de la comunidad que las ha producido y pueden cualificar la identidad de las comunidades actuales. Por este motivo, es necesario prever una forma adecuada de "depósito museístico". De todos modos, es indispensable que las obras conservadas en los museos y

en los depósitos de propiedad eclesiástica, permanezcan en contacto directo con las obras todavía en uso en las diversas instituciones de la Iglesia.

1. 2. Aproximación a la conservación del patrimonio histórico-artístico

Han sido diferentes los modos con que las diversas culturas han procedido a la conservación de su patrimonio cultural. Por ejemplo, en Occidente y en las culturas a él asimiladas se cultiva la memoria del pasado conservando las piezas que se han convertido en obsoletas por la importancia histórico-artística, o simplemente como recuerdo. En otras, por el contrario, el cultivo de la memoria se circunscribe prevalentemente a la narración oral de las gestas del pasado, y esto debido a que, por razones climáticas, resulta difícil la conservación de los restos. En otras, por último, la conservación se lleva a cabo mediante la recreación de las piezas respetando los materiales y los modelos estilísticos. No obstante, en todos los pueblos subsiste el sentido vivo de la memoria como un valor básico que se debe cultivar con gran esmero.

En los países de antigua tradición cristiana, el patrimonio histórico-artístico que a lo largo de los siglos se ha ido enriqueciendo continuamente con nuevas formas interpretativas y ha sido un instrumento privilegiado de catequesis y de culto para generaciones enteras, en tiempos más recientes ha adquirido, algunas veces, a causa de la secularización, un significado casi exclusivamente estético. Por ello, es oportuno que las Iglesias confirmen, por medio de convenientes estrategias, la importancia contextual de los bienes histórico-artísticos, de modo que la pieza considerada desde su valor estético no sea totalmente separada de su función pastoral, así como del contexto histórico, social, ambiental y devocional, de los que constituye una peculiar expresión y un testimonio.

Un museo eclesiástico tiene sus raíces en el territorio, está directamente conectado con la acción de la Iglesia y es el resumen visible de su memoria histórica. No se reduce a la simple "colección de antigüedades y curiosidades", como pretendían en el renacimiento Pablo Giovio y Alberto Lollio, sino que conserva, porque las valora, obras de arte y objetos de carácter religioso. Un museo eclesiástico no es tampoco el Mousêion, es decir, el "templo de las Musas", en el sentido etimológico del término, en recuerdo de cuanto fundó Tolomeo Sóter en Alejandría de Egipto, sino que es siempre el edificio en el que se custodia el patrimonio histórico-artístico de la Iglesia. A pesar de que numerosas piezas hayan perdido su específica función eclesial, continúan, no obstante, transmitiendo un mensaje que las comunidades cristianas de épocas pretéritas han querido entregar a las generaciones sucesivas.

A la luz de estas consideraciones es importante desarrollar programas específicos para llevar a cabo una adecuada valorización y conservación, con sentido eclesial, del patrimonio histórico-artístico. Tales programas deberán fundamentarse sobre los siguientes compromisos: la salvaguarda promovida por los organismos específicos instituidos en el ámbito diocesano y nacional; el conocimiento de su peculiar finalidad e historia, además de su consistencia a través de la elaboración de inventarios y catálogos(9); la contextualización de las obras en la vivencia social, eclesial, devocional; la consideración de las obras del pasado con referencia a la actual experiencia eclesial y cultural; la conservación y la eventual utilización de estas obras del pasado en una dimensión pastoral(10).

Para realizar tales compromisos puede ser oportuno instituir museos eclesiásticos que, haciendo referencia al patrimonio histórico y artístico de un determinado territorio, asuman, también, el papel de centros de animación cultural. Será igualmente importante la racionalización de los diversos departamentos encargados del sector de los bienes culturales dentro de la Iglesia. Donde sea posible, se deberá trabajar para crear formas de colaboración entre los correspondientes departamentos eclesiásticos y sus análogos civiles, con el fin de concertar proyectos comunes.

1. 3. Indicaciones históricas sobre la conservación del patrimonio histórico-artístico

De todos es conocido el interés de la Iglesia, a lo largo de su historia, por su propio patrimonio histórico y artístico, como se constata en las deliberaciones de los Sumos Pontífices, de los Concilios ecuménicos, de los Sínodos locales y de cada uno de los obispos. Este cuidado se ha manifestado sea con el mecenazgo de obras de arte destinadas principalmente al culto y a la ornamentación de los lugares sagrados, sea en su tutela y conservación (11).

Para la conservación de los objetos valiosos -entre los que sobresalen los adornos litúrgicos y las reliquias con los relativos relicarios- fueron instituidos desde finales de la Edad Antigua los llamados "tesoros" anejos a las catedrales o a otros importantes lugares de culto (por ejemplo, los santuarios), muy frecuentemente en un local contiguo a la sacristía y en adecuadas arcas o cofres. Esta colección tenía la función principal de depósito de objetos culturales de particular valor para ser utilizados en las ceremonias más solemnes, y que poseían, además, un valor representativo, especialmente por la presencia de reliquias insignes y, en último término, podían tener la función de reserva áurea para los casos de necesidad. Luminoso ejemplo es la "Sacristía Papal" en el Vaticano.

Por todo ello es lícito considerar los "tesoros" medievales como verdaderas colecciones compuestas de objetos retirados (temporal o definitivamente) del circuito de las actividades utilitarias y sometidas a un particular control institucional. Las piezas que los componían eran expuestas también a la admiración del público en lugares y circunstancias oportunos. Una diferencia de estas colecciones con respecto a las colecciones privadas de la antigüedad consistía en el hecho de que los "tesoros" no eran obra de un solo individuo, sino de instituciones, de modo que se mantenía el uso público. Entre los "tesoros" más antiguos de Europa podemos recordar el de la abadía de Saint-Denis en Francia y el tesoro de la catedral de Monza en Italia, ambos constituidos en el siglo VI. Entre los más famosos tesoros medievales se pueden mencionar el del Sancta Sanctorum de Roma, el de la basílica de San Marcos en Venecia y el de San Ambrosio en Milán (Italia); los del santuario de Sainte Foy de Conques y de la catedral de Verdun-Metz (Francia); los de las catedrales de Colonia, Aquisgrán y Ratisbona (Alemania); el tesoro de la Cámara Santa de Oviedo (España); y el de la catedral de Clonmacnoise (Irlanda). Muchos de los "tesoros" mencionados cuentan con un inventario o catálogo, redactado de distintas formas a lo largo de los siglos.

El coleccionismo privado de objetos antiguos, preciosos o simplemente curiosos, documentado a partir del siglo XIV, fue también practicado de forma privada por eclesiásticos. Entre las mayores colecciones de obras clásicas que se reunieron a partir del nuevo interés humanístico por la antigüedad, desde el siglo XV, debemos colocar las colecciones promovidas por Papas y cardenales. En este contexto, un acontecimiento

fundamental para la historia de la museología es la colocación en el Capitolio de Roma en 1471, por voluntad del Papa Sixto IV, de algunas antiguas estatuas de bronce con la intención de restituir al pueblo romano los restos que le pertenecían. Se trata del primer destino público de obras de arte por iniciativa de un soberano, concepto que se impondría universalmente a partir de finales del siglo XVIII y que produciría la apertura del Museo Capitolino y de los Museos Vaticanos en Roma, además de los grandes museos nacionales en las mayores capitales de Europa.

En el período pos tridentino, en el que el papel de la Iglesia en el ámbito cultural fue relevante, el cardenal Federico Borromeo, arzobispo de Milán -por citar un ejemplo- concibió su colección de pintura como un lugar para la conservación y, al mismo tiempo, como un polo didáctico abierto a un público seleccionado. Por este motivo, le colocó al lado la Biblioteca Ambrosiana en 1609 y en 1618 la Academia de pintura, escultura y arquitectura, y publicó un catálogo de esta colección en 1625, el Musaeon, con una intención estrictamente descriptiva. En tales iniciativas, que retoman los modelos del mecenazgo típicos de la aristocracia del momento, es evidente la integración de la Biblioteca-Museo-Escuela, para realizar un proyecto formativo y cultural unitario.

Entre los siglos XVI y XVII aparecieron progresivamente nuevas tipologías de museos, con una finalidad prevalentemente pedagógica y didáctica, que están representados ampliamente en el ámbito eclesiástico, como los museos científicos, de los que están dotados los seminarios, los colegios y otras instituciones de formación vinculados, sobre todo, a la Compañía de Jesús.

En tiempos más recientes, al lado de los "tesoros", han surgido los museos de las catedrales y los museos de la fábrica, con el fin de custodiar y exhibir obras de arte y objetos culturales (o de otra naturaleza), que generalmente ya no están en uso, provenientes de las mismas catedrales o de sus sacristías. A finales del siglo XIX y comienzos del XX aparecieron los museos diocesanos, análogos a los precedentes, pero con piezas provenientes, también, de otras Iglesias de la ciudad y de la diócesis, concentrados en una única sede, para salvaguardarlas del abandono y de la dispersión. Con la misma finalidad, han surgido también los museos de las familias religiosas.

1. 4. Intervenciones legislativas de la Iglesia en el tema de los museos eclesiásticos

La legislación del Estado Pontificio de comienzos del siglo XIX sobre el tema de la tutela y conservación de las antigüedades y de las obras de arte confirma las disposiciones precedentemente pronunciadas por los diversos Pontífices a partir del siglo XV, encaminadas a limitar la destrucción de los monumentos de la época romana y la dispersión de las obras clásicas. Esta legislación, además, contiene ideas modernas e innovadoras con respecto a los museos. El célebre Quirógrafo de Pío VII del 1 de octubre de 1802 afirma que las instituciones estatales competentes al respecto deben "procurar que los monumentos, y las bellas obras de la antigüedad (...), se conserven como los verdaderos prototipos, y ejemplares de la belleza, religiosamente y para instrucción pública, y se aumenten aún con el descubrimiento de otras rarezas"(12). Incluso podemos encontrar, en la base de los principios de inalienabilidad e inamovilidad de los confines del Estado, de los restos arqueológicos y de gran parte de las demás obras de arte, el concepto de su utilidad pública

con el fin de la instrucción. Como consecuencia, surge la decisión de utilizar fondos públicos -a pesar de las restricciones de aquellas épocas- para "la adquisición de las cosas interesantes en aumento en nuestros museos; seguros de que el gasto dirigido a la promoción de las bellas artes viene compensado largamente por las inmensas ventajas que de ellos extraen los súbditos y el Estado".

Las prescripciones del siglo XX de la Santa Sede en materia de museos van dirigidas a los obispos de Italia, pero por analogía pueden ser consideradas válidas para la Iglesia universal. Generalmente estas prescripciones no se refieren exclusivamente a las instituciones museísticas, sino que se insertan en un contexto más amplio, que comprende también los archivos, las bibliotecas y la totalidad del arte sacro, según una perspectiva que considera el bien cultural también bajo el aspecto pastoral. Al respecto, es oportuno recordar la carta circular de la Secretaría de Estado, del 15 de abril de 1923, que sugiere "fundar (...), donde no exista ya, y organizar bien un museo diocesano en el obispado o en la catedral"(14). También se debe hacer referencia a la segunda carta enviada por el cardenal Pietro Gasparri del 1 de septiembre de 1924. En ella, al notificar a los obispos italianos la constitución de la Pontificia Comisión Central para el Arte Sacro en Italia, dispone la constitución en cada diócesis de comisiones diocesanas (o regionales) para el arte sacro, cuya función será, entre otras, "la formación y la ordenación de los museos diocesanos"(15).

Análogas disposiciones fueron emanadas por la Congregación del Concilio en las Disposiciones del 24 de mayo de 1939 (16), donde se indica como finalidad de estas instituciones la conservación de las obras que de otro modo estarían destinadas a la dispersión. La misma Pontificia Comisión Central antes mencionada redactó en aquellos años, en colaboración con las instituciones estatales, una serie de directrices destinadas a las diócesis italianas para la creación y la gestión de los museos diocesanos (17).

La que sí tiene valor universal es la carta circular de la Congregación para el clero a los presidentes de las Conferencias episcopales, del 11 de abril de 1971, que dispone la conservación en un museo diocesano o interdiocesano de aquellas "obras de arte y tesoros" que ya no se utilicen como consecuencia de la reforma litúrgica (18).

Por el contrario, ni el Código de derecho canónico de 1917, ni el de 1983, así como el Código de cánones de las Iglesias orientales mencionan los museos, aunque son muy claras las llamadas a la tutela y conservación del patrimonio artístico e histórico (19).

Que la Iglesia haya llegado a considerar el museo como una institución cultural y pastoral a todos los efectos, del mismo modo que los más consolidados archivos y bibliotecas, es algo ya consabido y que emerge claramente en la constitución apostólica de 1988. Con ella se instituyó esta Comisión Pontificia, disponiendo que cooperase con las Iglesias particulares y con los organismos episcopales para la constitución de museos, archivos y bibliotecas, de modo que "se lleve a cabo adecuadamente la recogida y la custodia de todo el patrimonio artístico e histórico en todo el territorio, de forma que esté a disposición de todos los que tengan interés en ello"(20).

II Naturaleza, finalidad y tipología del museo eclesial

2. 1. Naturaleza

2. 1. 1. La conservación en el contexto eclesial

Para comprender la naturaleza del museo eclesiástico debemos insistir en que el disfrute de los bienes culturales de la Iglesia se produce primaria y fundamentalmente en el contexto cultural cristiano. Está claro que el patrimonio histórico-artístico eclesial no ha sido constituido en función de los museos, sino para expresar el culto, la catequesis, la cultura, la caridad. Pero al ir cambiando a lo largo de los siglos las exigencias pastorales y los gustos de las gentes, muchas piezas han pasado a estar obsoletas, imponiéndose así el problema de su conservación para garantizarles la permanencia en el tiempo por su valor histórico y artístico. La conservación material y salvaguarda de intervenciones ilícitas impone a veces soluciones drásticas, ya que aumentan los peligros de dispersión, incluso por vía indirecta. En casos similares es evidente la urgencia de instituir museos eclesiásticos para recoger en sedes adecuadas los testimonios de la historia cristiana y de sus expresiones artístico-culturales, donde poderlas exhibir al público, después de haberlas ordenado según unos criterios específicos.

De este modo, los museos eclesiásticos están estrechamente relacionados con las Iglesias particulares y, dentro de estas, con las comunidades que los animan. Estos "no son depósitos de obras inanimadas, sino viveros perennes, en los que se transmiten en el tiempo el genio y la espiritualidad de la comunidad de los creyentes"(21). Como consecuencia, el museo eclesiástico no es una simple colección de objetos que ya no están en uso, sino que se encuentra con pleno derecho entre las instituciones pastorales, ya que custodia y valora los bienes culturales que un tiempo estaban "puestos al servicio de la misión de la Iglesia" y ahora son significativos desde un punto de vista histórico-artístico (22). Se presenta como un instrumento de evangelización cristiana, de elevación espiritual, de diálogo con los alejados, de formación cultural, de goce artístico y de conocimiento histórico. Es, por tanto, un lugar de conocimiento, disfrute, catequesis, espiritualidad. Por ello "se ha de reafirmar la importancia de los museos eclesiásticos, parroquiales, diocesanos y regionales, y de las obras literarias, musicales, teatrales o culturales en general, de inspiración religiosa, para dar un rostro concreto y positivo a la memoria histórica del cristianismo"(23) haciendo visible la acción pastoral de la Iglesia en un territorio determinado.

El museo eclesiástico se debe considerar como una parte integrada e interactiva con las demás instituciones existentes en cada Iglesia particular. En su organización no es una institución en sí misma, sino que está en conexión y se difunde en el territorio, de modo que hace visible la unidad e inseparabilidad del conjunto del patrimonio histórico-artístico, su continuidad y su desarrollo en el tiempo, su actual uso en el ámbito eclesial. Al estar íntimamente conectado con la misión de la Iglesia, todo lo que en él se contiene no pierde su intrínseca finalidad y uso.

El museo eclesiástico, por lo tanto, no es una estructura estática, sino dinámica, que se materializa a través de la coordinación entre los bienes que se encuentran en el mismo y los que aún permanecen *in loco*. Es necesario, en consecuencia, garantizar jurídica y prácticamente la eventual reutilización temporal de los bienes que se hallan en los museos, ya sea por motivos estrictamente pastorales y litúrgicos, ya por motivos culturales y sociales. Se deben estimular iniciativas de promoción y animación cultural para el estudio, el disfrute y el uso de los bienes que se encuentran en los museos. A través de los museos, las

exposiciones, los congresos, las representaciones sagradas, los espectáculos y otros acontecimientos, debe poder releerse orgánicamente y revivir espiritualmente la historia de la Iglesia de una comunidad particular que todavía vive en el presente.

2. 1. 2. La valoración en el contexto eclesial

En torno al museo eclesiástico, que reúne sobre todo el patrimonio en peligro de dispersión, se anima un proyecto de conocimiento del pasado y de descubrimiento de la vivencia de la Iglesia. Desde esta óptica, el museo eclesiástico se convierte, en su ámbito territorial, en un punto de agregación eclesial, cultural y social.

El museo eclesiástico ha de ser concebido en estrecha conexión con el territorio del que forma parte, en cuanto que "completa" y "sintetiza" otros lugares eclesiales. Se caracteriza haciendo referencia al territorio, de modo que pone de manifiesto el tejido histórico, cultural, social y religioso. Por tanto, la tutela y la valorización de todo el patrimonio histórico-artístico local va conectado al museo con el fin de desarrollar en cada uno de los miembros y en la comunidad entera la conciencia del valor de la historia humana y cristiana.

"La voluntad por parte de la comunidad de los creyentes, y en particular de las instituciones eclesiásticas, de conservar desde la edad apostólica los testimonios de la fe y de cultivar su memoria, expresa la unidad y continuidad de la Iglesia que vive estos últimos tiempos de la historia. El recuerdo, recibido con veneración, de todo lo que dijo e hizo Jesús, de la primera comunidad cristiana de la Iglesia, de los mártires y de los santos Padres, de la expansión del cristianismo en el mundo, es un motivo eficaz para alabar al Señor y darle gracias por las "cosas grandes" que ha inspirado a su pueblo. En la *mens* de la Iglesia, por tanto, la memoria cronológica lleva a una nueva lectura espiritual de los sucesos en el contexto del *eventum salutis*, al mismo tiempo que urge a la conversión para poder llegar al *ut unum sint*"(24).

Esta memoria se concreta en las obras humanas que han modelado el ambiente según las exigencias espirituales, llegando a trazar el *cursus* de la vivencia eclesial. Por esto se conservan con cuidado, tanto por su valor histórico como por el artístico. En último término, afirmar que cuanto se conserva en los museos eclesiásticos es un "bien de la memoria" significa introducir este sector entre los instrumentos de la pastoral, ya que lo que es un bien para la Iglesia contribuye a la *salus animarum*.

Con todo ello, los museos se introducen en el campo específico de la pastoral siendo la memoria para la actualidad de la vivencia cultural, caritativa y educativa de las comunidades cristianas, que han precedido a las actuales bajo el signo de la única fe. Son, por lo tanto, "lugares eclesiales" en cuanto: son parte integrante de la misión de la Iglesia en el pasado y en el presente; dan testimonio de la actividad de la Iglesia a través del descubrimiento de las obras de arte dirigidas a la catequesis, al culto y a la caridad; son un signo del devenir histórico y de la continuidad de la fe; representan un resto de las múltiples situaciones sociales y de la vivencia eclesial; están destinadas al desarrollo actual de la obra de inculturación de la fe; manifiestan la belleza de los procesos creativos humanos dirigidos a expresar la "gloria de Dios".

En esta óptica, el acceso al museo eclesiástico exige una particular predisposición interior, ya que allí no sólo se ven cosas bellas, sino que en la belleza se nos llama e invita a percibir lo sacro.

Como consecuencia, la visita al museo eclesiástico no se puede entender exclusivamente como una propuesta turístico-cultural, porque muchas de las obras expuestas son expresiones de fe de los autores y remiten al *sensus fidei* de la comunidad. Estas obras deben, por ello, ser interpretadas, comprendidas, gozadas en su totalidad y globalidad, comprendiéndose así su significado auténtico, originario y último.

2. 2. Finalidad

2. 2. 1. La salvaguarda de la memoria

La finalidad del museo eclesiástico está relacionada con el *sensus ecclesiae*, que ve en la historia de la Iglesia la progresiva realización del pueblo de Dios. Por este motivo el museo eclesiástico asume una finalidad específica en el ámbito de la pastoral de la Iglesia local.

En particular, el museo eclesiástico desempeña diversas funciones entre las que podemos señalar:

- La conservación de las piezas, ya que reúne todas aquellas obras que, por dificultad de custodia, procedencia desconocida, alienación o destrucción de las estructuras a las que pertenecían, deterioro de las estructuras de procedencia o peligros diversos, no pueden permanecer en su lugar originario.
- La investigación sobre la historia de la comunidad cristiana, ya que la ordenación museológica, la elección de las "piezas" y su colocación tienen que reconstruir y describir la evolución temporal y territorial de la comunidad cristiana.
- Evidenciar la continuidad histórica, dado que el museo eclesiástico debe representar, junto con las demás huellas del pasado, la "memoria estable" de la comunidad cristiana y, al mismo tiempo, su "presencia activa y actual".
- El encuentro con las expresiones culturales del territorio, ya que la conservación de los bienes culturales tiene que tener una dimensión "católica", es decir, tomar en consideración todas las presencias y las manifestaciones de un territorio, en la renovación de su contexto.

2. 2. 2. La pastoral a través de la memoria

El museo eclesiástico entra en el ámbito de la compleja relación entre los *christifideles* y los bienes culturales, con una particular referencia a los objetos de culto, que se convierten en "signo de la gracia" asumiendo un papel "sacramental"(25).

"La Iglesia, maestra de vida, no puede menos de asumir también el ministerio de ayudar al hombre contemporáneo a recuperar el asombro religioso ante la fascinación de la belleza y de la sabiduría que emana de cuanto nos ha entregado la historia. Esta tarea exige un trabajo prolongado y asiduo de orientación, de aliento y de intercambio"(26). El museo eclesiástico tiene como prerrogativa propia la de ser un instrumento de crecimiento en la fe. Está, por ello, en conexión con la acción pastoral desarrollada por la Iglesia a lo largo de los siglos, con el fin de retomar las semillas de verdad sembradas por cada generación, dejarse iluminar por los resplandores de la verdad encarnada en las obras sensibles y reconocer las huellas del *transitus Domini* en la historia de los hombres (27).

Tal primado pastoral viene confirmado por la tipología de los bienes culturales habitualmente conservados en las instituciones museísticas eclesiásticas. Todas estas obras, a pesar de su diversidad, hacen referencia a un único "sistema cultural" y ayudan a reconstruir el sentido teológico, litúrgico y devocional de la comunidad. Por tanto, los objetos usados para el culto divino, la formación de los fieles y las obras de caridad no se transforman simpliciter en "una cosa muerta", cuando están obsoletos. "Sobreviven" en ellos otros componentes, como los aspectos culturales, teológicos, litúrgicos, históricos y, sobre todo, las formas artísticas, de modo que continúan realizando una función pastoral.

En este contexto, el museo eclesiástico testimonia la actuación de la Iglesia en el tiempo, por lo que ejerce el magisterio pastoral de la memoria y de la belleza. Es un signo del devenir histórico, de los cambios culturales, de la contingente caducidad. En coherencia con la lógica de la encarnación, representa una "reliquia" del pasado reciente de la vivencia eclesial, encaminada al desarrollo actual de la obra de inculturación de la fe. Narra la historia de la comunidad cristiana a través de lo que testifican las diversas ritualizaciones, las múltiples formas de piedad, las variadas coyunturas sociales, las situaciones ambientales específicas. Manifiesta la belleza de cuanto ha sido creado para el culto, con el fin de evocar la inexpresable "gloria" divina; para la catequesis, para infundir maravilla en la narración evangélica; para la cultura, con el fin de magnificar la grandeza de la creación; para la caridad, para poner de relieve la esencia del Evangelio. Pertenece al complejo conjunto de la actuación de la Iglesia a lo largo del tiempo, por lo que es una "realidad viva".

El museo eclesiástico, en cuanto instrumento pastoral, sirve para descubrir y revivir los testimonios de fe de las generaciones pasadas a través de los restos sensibles. Nos lleva, además, a la percepción de la belleza impresa de modos diversos en las obras antiguas y modernas, estando destinado a orientar los corazones, las mentes y las voluntades hacia Dios. La fragilidad de los materiales, las calamidades naturales, las condiciones históricas adversas o favorables, el cambio de la sensibilidad cultural, las reformas litúrgicas, todo ello está en los museos eclesiásticos. Estos recuerdan, a través de restos descarnados u obras insignes, que en épocas pasadas se puso de relieve, gracias a la belleza de cuanto se ha conservado, la fuerza creativa del hombre junto con la fe de los creyentes. Las instituciones museísticas contribuyen, por tanto, a una función magisterial y catequética, ofreciendo una perspectiva histórica y un disfrute estético.

2. 3. Tipología

2. 3. 1. Tipología de las instituciones museísticas

El museo eclesiástico puede ser constituido según diversas tipologías. Tales formas museísticas han visto la luz en distintas épocas, a menudo gracias al impulso de personalidades eclesiásticas con un singular espíritu de iniciativa. Todavía no existe una catalogación tipológica que agote la variedad de los museos eclesiásticos. Para realizar una tentativa de enumeración sumaria, se puede hacer referencia al ente eclesiástico que es su propietario o que le ha dado origen, o bien se puede hacer referencia al patrimonio del propio museo.

En la introducción histórica ya hicimos referencia (28) a los "tesoros de las catedrales" así como a las más antiguas instituciones museísticas propiamente eclesiásticas. Estas instituciones, en muchísimos casos, subsisten en nuestros días conservando su naturaleza de custodia de objetos litúrgicos preciosos, algunos de los cuales, en determinadas circunstancias, pueden todavía ser utilizados para el culto. En el curso de los siglos, a los "tesoros" se han ido uniendo los "museos de las catedrales" y, en algunas zonas, "los museos de la obra de la catedral", con una relación menos marcada con el culto, y con la finalidad de conservar y exhibir obras de arte y otros restos provenientes de la catedral y de sus dependencias.

En la misma introducción histórica se hacía referencia a diversos tipos de posibles "colecciones", normalmente de carácter monográfico (colecciones artísticas, arqueológicas, científicas), algunas de notable antigüedad, otras surgidas en tiempos recientes. Todas estas colecciones, que por diversas circunstancias fortuitas han pasado a ser de propiedad eclesiástica, son de procedencias diversas: ciudadanos particulares, entidades eclesiásticas, entidades civiles, otras instituciones.

En el periodo posconciliar se ha incrementado el nacimiento de los "museos diocesanos", surgidos en varios casos para hacer frente al peligro de la dispersión del patrimonio artístico diocesano. Pero estas instituciones han sido muchas veces inspiradas por una vocación meramente cultural. En analogía con los "museos diocesanos", hoy ampliamente difundidos, han surgido los "museos parroquiales", los "museos monásticos", los "museos conventuales", los "museos de institutos religiosos" (por ejemplo, los "museos misioneros"), los "museos de las cofradías" y de otras instituciones eclesiásticas.

Estos museos se refieren a un único monumento religioso, a una particular circunscripción eclesiástica o a un determinado instituto religioso. Su naturaleza es diversa, así como las finalidades que se proponen. Por ejemplo, los museos de los religiosos intentan ofrecer el marco histórico y geográfico de la presencia y del desarrollo de un instituto de vida consagrada o de una sociedad de vida apostólica en un territorio determinado o en el ámbito general de la obra desarrollada en diversas partes del mundo. Otros museos, como los diocesanos y los interparroquiales, reflejan realidades territoriales específicas con ámbitos y jurisdicciones eclesiásticas bien definidas. Por el contrario, los misioneros dan testimonio de la cultura con la que se ha confrontado la obra de evangelización, adquiriendo una notable importancia en los estudios de antropología cultural.

2. 3. 2. Tipología de los objetos recogidos

Los museos eclesiásticos conservan todo lo que se refiere a la historia y a la vida de la Iglesia y de la comunidad, incluso lo considerado de menor importancia. Estos evitan la eliminación, el abandono, la alienación, la dispersión de los objetos que actualmente ya no son utilizados para el servicio litúrgico-pastoral. Consienten así que estos materiales sean tutelados, conservados y gozados como una documentación histórico-artística de la vivencia eclesial en sus diversas manifestaciones.

Debiendo describir a grandes rasgos algunas tipologías de las piezas presentes en los museos eclesiásticos, se puede, ante todo, discernir las de uso litúrgico y paralitúrgico, que pueden agruparse en las siguientes grandes categorías: obras de arte (pinturas, esculturas, decoraciones, grabados, impresos, trabajos de ebanistería y otros materiales considerados menores); vasos sagrados; adornos; relicarios y ex votos; paramentos litúrgicos, tejidos, encajes, bordados, vestiduras eclesiásticas; instrumentos musicales; manuscritos y libros litúrgicos, libros corales, partituras musicales, etc.

A estas categorías de obras, que normalmente constituyen el patrimonio de los museos eclesiásticos, se añaden frecuentemente otros materiales, que pertenecen a los archivos y bibliotecas, como: proyectos arquitectónicos y artísticos (dibujos, modelos, bocetos, planos, etc.); material documental relacionado con las piezas (legados, testamentos, pedidos, actos jurídicos, etc.); libros de memorias sobre las obras, documentaciones sobre las colecciones, documentaciones sobre manifestaciones inherentes al patrimonio histórico-artístico, etc.; otros materiales vinculados de algún modo al patrimonio histórico-artístico (reglas, estatutos, registros, etc.) referidos a las diócesis y parroquias, a los institutos de vida consagrada y a las sociedades de vida apostólica, y a las cofradías y Obras pías.

Sería de desear que el museo eclesiástico considerase también la conservación de la memoria de los usos, las tradiciones y las costumbres propias de la comunidad eclesial y de la sociedad civil, especialmente en aquellas naciones en las que la conservación de las obras y de los documentos no ocupa todavía un puesto relevante.

Pero más allá de las subdivisiones tipológicas, el museo eclesiástico se caracteriza por el esfuerzo en poner de relieve el "espíritu" de cada una de las obras que conserva y expone. A estas no sólo les atribuye un valor artístico, histórico, antropológico, cultural, sino que sobre todo pone de relieve su dimensión espiritual y religiosa. Estas últimas connotan de un modo específico la identidad de las piezas de carácter devocional, cultural y caritativo, convirtiéndose así en la óptica para comprender la voluntad del donante, la sensibilidad del mecenas, la capacidad interpretativa del artista y los complejos significados de la obra misma.

2. 4. Institución

La responsabilidad de coordinar, disciplinar y promover todo lo referente a los bienes culturales eclesiásticos (29) en las respectivas diócesis o Iglesias particulares a ellas asimiladas (30), y, por lo tanto, también de instituir el museo diocesano y otros museos eclesiásticos dependientes de la diócesis, corresponde al obispo diocesano(31), oportunamente asistido por la comisión diocesana y por el departamento para el arte sacro y los bienes culturales. En el espíritu de la presente circular, los museos eclesiásticos forman

parte de los instrumentos "puestos al servicio de la misión de la Iglesia"(32), por lo que es necesario introducirlos en el proyecto pastoral diocesano (33).

La constitución de estructuras museísticas se hace necesaria para la conservación, tutela y valoración del patrimonio histórico y artístico. "Cuando tales obras no sean ya consideradas idóneas para el culto, no deben nunca destinarse a un uso profano, sino que se deben colocar en un lugar idóneo, es decir, en un museo diocesano o interdiocesano, de libre acceso para todos" (34).

El museo debe erigirse con un decreto episcopal que, si es posible, debe ir dotado de un estatuto y de un reglamento (35), que indicarán respectivamente la naturaleza y finalidad del mismo, el primero; la estructura y las modalidades prácticas, el segundo. Ningún nuevo museo eclesiástico podrá ser constituido por organismos eclesiásticos, públicos o privados, aunque sean total o parcialmente financiados por los mismos, sin el consentimiento del obispo diocesano competente.

En la organización de un museo, donde sea posible, es oportuno que se constituya un comité apropiado, compuesto por algunos expertos y guiado por un director nombrado por el obispo. Este director deberá ocuparse, de acuerdo con las autoridades eclesiásticas competentes, de la organización de los ambientes, la elección de los materiales, las estrategias expositivas, la relación con el personal, la animación de los visitantes y de todo lo que se refiere al buen funcionamiento de tales instituciones. Se deberá prestar particular atención a la búsqueda de los recursos, solicitando incluso ayudas públicas.

Los superiores mayores de los institutos religiosos (36) y de las sociedades de vida apostólica (37) son los responsables de los bienes culturales que pertenecen a la respectiva institución, conforme al derecho propio. Estos ejecutan sus competencias por medio del superior local en cuya casa ha sido fundado y subsiste el museo. Las normas indicadas para la coordinación, la organización y la gestión de los museos en general se deberán aplicar también a los museos pertenecientes a los institutos religiosos y a las sociedades de vida apostólica, debiendo asegurarse la observancia de las leyes civiles al respecto y cuanto toca a la vida interna de los miembros de la respectiva institución encargada del museo.

Conforme a las indicaciones de la carta circular sobre Los bienes culturales de los institutos religiosos dirigida por nuestra Comisión pontificia a los superiores y superioras generales (38), es de desear, siempre que sea posible, que se realice entre la diócesis y las comunidades una colaboración y una orientación común en el ámbito de los bienes culturales en general y de los museos eclesiásticos en particular (39). Si más adelante la institución museística asume connotaciones públicas, será necesario remitirse a las disposiciones y a las orientaciones del Ordinario diocesano.

Por último, en el caso en que el museo diocesano sea encomendado a la gestión de un instituto religioso, se deben observar las disposiciones previstas en el canon 681(40).

III Organización del museo eclesiástico

3. 1. La sede

3. 1. 1. Estructura

El museo eclesiástico debe contar, en primer lugar, con una sede propia en un edificio, en la medida de lo posible, de propiedad eclesiástica. En muchos casos se trata de un edificio de gran valor histórico-arquitectónico, que por él mismo ya individualiza y caracteriza el museo eclesiástico.

La organización de los espacios debe seguir unos criterios bien definidos. El montaje del museo debe corresponder a un proyecto global elaborado por un arquitecto competente en la materia, con quien es oportuno que trabajen otros especialistas. Estos tienen que ser competentes tanto en el campo técnico (instalaciones y montajes), como en el humanístico (disciplinas teológicas e histórico-artísticas).

El proyecto del museo eclesiástico se debe realizar teniendo en cuenta la sede, la tipología de las piezas y el carácter "eclesial" del mismo. La sede del museo eclesiástico no puede entenderse como un ambiente indiferenciado; las obras no pueden ser descontextualizadas tanto en relación de su uso originario como de la sede arquitectónica que las acoge. Por consiguiente, antiguos monasterios, conventos, seminarios, palacios episcopales, ambientes curiales, que en muchos casos se utilizan como sedes de museos eclesiásticos, tienen que poder mantener su identidad y al mismo tiempo ponerse al servicio del nuevo destino de uso, de modo que los usuarios sean capaces de apreciar conjuntamente el significado de la arquitectura y el valor propio de las obras expuestas.

La sede del museo eclesiástico debe articularse de modo que permita realizar una cómoda visita, sin provocar interferencias tanto al público como a los empleados del museo. Igualmente, será preciso la aplicación de las medidas necesarias para el acceso y la visita de los minusválidos, en conformidad con las indicaciones legislativas internacionales o nacionales.

A modo de ejemplo, se ilustra a continuación un posible esquema de distribución de un museo eclesiástico.

3. 1. 2. Entrada

La entrada del museo tiene una gran importancia como primer lugar de encuentro entre los visitantes y el museo. Ante todo debe poner de relieve la mens que ha generado el museo y que caracteriza su existencia. Se situará en una posición fácilmente accesible y reconocible. Deberá estructurarse de modo que permita una clara identificación del museo. Sus líneas pueden ser sobrias, simples, evidentes, de acuerdo con los actuales criterios museográficos. En particular, aunque deberá ser rica en informaciones estimulantes, evitará la acumulación de materiales informativos. El atrio expresará un significado propio debiendo ser dotado de una específica connotación arquitectónica. Por medio del atrio el visitante tiene que poder encuadrar los criterios que conducen a la lectura global del museo. Por lo tanto, se debe inspirar en aquel espacio sacro al que indirectamente se refiere. Durante la elaboración de su proyecto se deben cuidar, en la medida de lo posible, la acogida de las personas, la información sobre la organización y el planteamiento didáctico.

El atrio es el lugar que prepara al visitante a pasar del clima de distracción del ambiente externo a la concentración personal y, para el creyente, al recogimiento espiritual, exigidos por todo lo que se quiere admirar. Se impone un "clima" sugestivo, casi sagrado, muy discreto, con el fin de favorecer la sintonía entre los visitantes y la realidad museística. El visitante no debería iniciar el recorrido del museo movido sólo por la curiosidad, sino, más bien, porque se siente estimulado por las indicaciones visuales, por los instrumentos audiovisuales, por la competencia del guía, que ambientan la visita. Por ello, es oportuno que en el atrio se pongan a disposición algunos elementos de apoyo (impresos y audiovisuales) para disponer adecuadamente a las visitas, teniendo en cuenta las diversas tipologías de visitantes. No se debe olvidar la oportunidad de organizar visitas guiadas.

3. 1. 3. Salas

La toma de contacto que ofrece el ingreso se desarrolla en las salas de exposición. A través de la trama histórico-artística-social-religiosa ofrecida por las piezas originales, las copias, la cartografía, los materiales de apoyo impresos y por los medios informáticos, las salas presentan al visitante la historia multiforme de una Iglesia particular, de un instituto religioso específico, de un santuario o de otro lugar eclesiástico. Particular atención debe darse a la disposición de cada una de ellas. Su definición será mejor, cuanto más fácilmente el visitante pueda seguir el hilo lógico de la historia y pueda asimilar los temas propuestos por la estructura museística.

La disposición de los objetos y su presentación al público se ha de pensar según un criterio global, de modo que el espacio arquitectónico esté coordinado con la trama expositiva de las obras (41). La estructura de las salas, el recorrido a través de las mismas y cuanto en ellas se expone debe formar parte de una sola y orgánica propuesta, cuyos criterios generales se adaptan a las situaciones y a las intenciones particulares. Por último, es oportuno dotar a las salas de apropiados puntos de descanso para facilitar la contemplación de las obras expuestas, especialmente las más significativas.

3. 1. 4. Vitrinas

La vitrina, además de conservar de modo adecuado los objetos que contiene, debe resaltarlos y hacerlos plenamente visibles. Es de desear, por ello, que esté adecuadamente iluminada, de modo que no deteriore los colores de las piezas y no distorsione su visión.

La misma forma de las vitrinas se transforma en un elemento de servicio, no sólo en sentido restringido, la buena conservación de las piezas, sino también en un sentido amplio, el disfrute feliz del objeto mismo. A este propósito se debe prestar gran atención a las leyendas que desarrollan un papel fundamental en el tejido museográfico. Se deben proponer, si es posible, en dos o tres lenguas, escritas con caracteres fácilmente legibles y colocadas en una posición accesible.

Junto a la breve ficha técnica de identificación, que comprende el título de la obra, el autor, la datación, la materia, la procedencia, sería de desear que se colocasen dos tipos diversos de materiales de información, en un medio informático o de papel. El primero comprende las fichas que ponen en relación cada una de las obras con el resto de las presentes dentro del

museo y fuera de él, en el territorio. El segundo comprende las fichas que profundizan en el conocimiento de cada obra, indicando el destino litúrgico o paralitúrgico, el significado del nombre, el contexto espacio-temporal originario, las simbologías y, eventualmente, añadiendo referencias a objetos más famosos, explicaciones iconográficas, notas hagiográficas y breves referencias bibliográficas. Todo ello para favorecer y orientar el estudio, contextualizando globalmente el conocimiento de las piezas expuestas.

3. 1. 5. Salas para exposiciones temporales

Dado que el museo eclesiástico está pensado como una institución cultural, que interacciona con las demás instituciones existentes en el territorio dirigidas a la animación cultural, es oportuno que esté dotado, al menos, de una sala para exposiciones y acontecimientos culturales temporales. Manifestaciones de este tipo pueden organizarse para subrayar ocasiones particulares (por ejemplo: los tiempos litúrgicos fuertes, las fiestas titulares y patronales, las circunstancias civiles, las jornadas de estudio, las investigaciones académicas).

Tales actividades podrán favorecer la acción evangelizadora en el ámbito de las iniciativas culturales tanto de la Iglesia como de los entes públicos o privados. Su particular ocasionalidad refuerza la relación entre el museo eclesiástico y el territorio; puede hacer utilizables las obras en depósito por medio de un sistema de rotación expositiva; habitualmente facilita la esponsorización de los montajes y de las restauraciones.

3. 1. 6. Sala "didáctica"

Junto a las salas expositivas, permanentes o temporales, es oportuno que el museo eclesiástico cuente, también, con una sala didáctica, destinada en particular a los estudiantes, a los agentes pastorales y a los catequistas (42).

En ella el visitante podrá detenerse para tener una información más amplia referente a la historia de la comunidad o del organismo, además de la contextualización de los materiales expuestos y la correlación entre el pasado y el presente. La profundización podrá ayudarse de gráficos, audiovisuales, ilustraciones, experimentaciones. No se deben excluir las actividades didácticas de laboratorio y de investigación para favorecer el interés y estimular la creatividad de los jóvenes en el sector de los bienes culturales de la Iglesia.

3. 1. 7. Aula de formación cultural

Cuando los espacios y las circunstancias lo permitan, sería bueno disponer de un aula para la formación y la actualización cultural de los empleados, voluntarios, investigadores, estudiantes, que esté debidamente equipada, optándose en caso contrario por soluciones alternativas. Esta aula da vitalidad al museo y demuestra que en la mens de la Iglesia esta institución no es un mero depósito de los vestigios del pasado, sino un ambiente de reflexión, diálogo, encuentro e investigación.

Teniendo a disposición espacios de este tipo es posible promover también iniciativas para la formación básica y permanente de los agentes implicados en el sector de estos bienes, incluidos los voluntarios.

3. 1. 8. Biblioteca

En el conjunto de los servicios del museo no se puede olvidar la presencia de una biblioteca especializada. Por ello, es oportuno constituir dentro del museo una biblioteca actualizada y debidamente dotada, en la que exista también, en la medida de lo posible, un sector específico de videoteca o de otros medios informáticos.

En esta biblioteca especializada deberán figurar las publicaciones y los materiales referentes al patrimonio histórico-artístico del organismo propietario o promotor del museo.

La biblioteca cumple la función de reunir y permitir la consulta, al menos, de las publicaciones referentes a la historia y a la cultura local, con frecuencia promovidas y financiadas por instituciones eclesíásticas, por organismos locales o por ciudadanos particulares.

3. 1. 9. Archivo corriente y archivo histórico

Es necesario que la organización del museo prevea un archivo corriente en el que se coloquen los registros de las compras y préstamos, los inventarios y catálogos periódicamente actualizados, los actos jurídicos y administrativos, los repertorios fotográficos y gráficos, etc.

Sería oportuno instituir también un archivo histórico específico. Este archivo es algo diferente de un archivo histórico convencional de la Iglesia local, del instituto religioso, o de otro ente eclesíástico. En él se deben conservar, al menos en copia, todos aquellos materiales útiles para documentar la historia de cada una de las obras existentes en el museo. Demasiadas veces, por desgracia, los documentos oficiales de depósito o de préstamo temporal se dispersan y así desaparece un material útil para la tutela jurídica y para el conocimiento contextual del patrimonio histórico-artístico.

La normativa sobre el uso para los empleados y de consulta para los estudiosos, tanto del archivo corriente, como del histórico, se debe fijar oportunamente en un reglamento particular.

3. 1. 10. Salida

La salida, al final de la visita, como la entrada, no se debe subestimar. En la medida de lo posible es útil que la entrada y la salida sean distintas, y esto no sólo con el fin de evitar desórdenes en el flujo de los visitantes (al menos en los museos de gran importancia donde tales flujos efectivamente existen), sino sobre todo para permitir el completo disfrute del itinerario propuesto.

El final de la visita constituye una ocasión para ofrecer al visitante un mensaje preciso a través de los materiales (libros, catálogos, vídeos, postales, objetos, etc.) que se venden en

las tiendas correspondientes, o de simples trípticos distribuidos gratuitamente. Este material ayuda, sin duda, a recordar cuanto se ha visto, proponiendo una lectura cristiana del itinerario recorrido y dejando un claro recuerdo de la experiencia vivida.

3. 1. 11. Zonas de descanso

En particulares sedes museísticas de gran importancia y extensión se podría también prever la apertura de zonas de descanso para favorecer la permanencia prolongada en el museo, tanto de los visitantes como de los estudiosos.

3. 1. 12. Oficinas del personal

Junto a la zona pública, el museo eclesiástico debe contar con espacios idóneos para los empleados. Es importante encontrar la manera de que el personal pueda disponer de los espacios necesarios para desarrollar sus funciones, siendo oportuno adaptarse a las disposiciones civiles. Para la eficiencia del museo se debe pensar en una adecuada organización de los trabajadores.

En concreto, se debe pensar al menos en la dirección y en la secretaría. También la imagen externa de estas oficinas tiene que estar en sintonía con lo expuesto hasta ahora. Es necesario subrayar la necesidad de la presencia de un directivo que, si es posible, debe ser duradera.

3. 1. 13. Salas de depósito

La vida del museo también necesita habitualmente otros ambientes de servicio, entre los que se encuentran las salas de depósito. En estos espacios se encuentran las obras que no están expuestas. Este concepto no puede ser mal entendido. El depósito de un museo no es, por su naturaleza, ni el lugar de las cosas olvidadas, ni un lugar de desorden. En estas salas se recogen obras igualmente importantes y significativas en el contexto eclesial, que, por diversos motivos, están allí depositadas para una mejor tutela y conservación.

Si por el momento tales obras no figuran en el itinerario predispuesto, se pueden convertir con el tiempo en una parte integrante del mismo. Además, se pueden usar para exposiciones, ya sea en el ámbito del museo, ya sea fuera de él. Es necesario reiterar la importancia de la "circulación de las obras", con las debidas cautelas, tanto dentro como fuera del museo, por lo que es necesario reglamentar cuidadosamente los préstamos y adquisiciones.

Las obras en depósito tienen que estar bien dispuestas y tienen que poderse encontrar con facilidad. Por ello deben estar adecuadamente documentadas y registradas en el inventario general del museo e, incluso, en un catálogo aparte, documentación que se actualizará periódicamente. Además, sería conveniente ponerlas a disposición de los estudiosos y de los responsables institucionales.

Algunas obras se colocan en el depósito porque se encuentran en condiciones precarias y, por tanto, necesitan ser restauradas. Es necesario proceder con empeño a su salvaguarda, ya que se encuentran en una fase delicada de su "existencia".

3. 1. 14. Laboratorio de restauración

Donde las condiciones lo permitan, es oportuno disponer, junto al depósito del museo, de un pequeño laboratorio de restauración. Ordinariamente se debe ocupar de la manutención y conservación. Tiene también la función de realizar intervenciones de primera necesidad sobre las piezas que estén en un estado particular de deterioro.

Si no existe un laboratorio interno, es necesario recurrir a restauradores de confianza para realizar controles periódicos de los materiales existentes en el museo. Cuando sea posible, y si se solicita, esta intervención se realiza en colaboración con las autoridades civiles.

3. 2. Seguridad

3. 2. 1. Instalaciones

Un aspecto que se debe afrontar con atención es el de las instalaciones necesarias para el funcionamiento del museo. A este respecto será necesario atenerse -cuando existan- a las leyes civiles vigentes en relación con las instalaciones eléctricas, contra incendio, de alarma, de climatización y de acondicionamiento.

Por lo que se refiere a la seguridad de las personas, deben evitarse las barreras arquitectónicas, señalar bien los recorridos con las salidas de emergencia, realizar controles periódicos de estas instalaciones y de las estructuras.

En lo referente a la seguridad de las obras, es necesario garantizar ya sea la conservación del bien como tal, ya sea su preservación contra delitos y robos(43). En favor de la conservación de las obras se deben realizar una adecuada climatización del ambiente; la protección del polvo, de la exposición solar, de organismos biológicos; la manutención ordinaria de limpieza y desinfección y el control diagnóstico periódico.

En relación con la preservación de las obras, hacen falta medidas preventivas de seguridad en los ambientes, con una atención particular al grosor de los muros externos y a la protección de los vanos (puertas blindadas, rejas en las ventanas y tragaluces, etc.). Es oportuno, obviamente, un buen sistema de alarma, eventualmente conectado con las Fuerzas de seguridad. Es igualmente indispensable una ficha fotográfica de cada una de las piezas para poder facilitar las investigaciones en caso de robo.

3. 2. 2. Vigilancia

La vigilancia del museo desempeña un papel fundamental. No sólo se cuida la vigilancia del ambiente museístico en sentido general, de las obras existentes en los recorridos del museo y en los depósitos, sino que se pone toda la cautela posible en la circulación de las obras dentro y fuera del museo.

La atención y la vigilancia tienen que "personalizarse" para cada pieza concreta, por lo que es necesario contar con personal especializado. No sólo se deben observar las reglas generales de conservación, sino que estas se deben verificar y adaptar a las exigencias de cada una de las obras.

La vigilancia ordinaria se debe organizar tanto durante los horarios de apertura, como durante los de cierre. Durante los horarios de apertura será necesario disponer de un adecuado servicio de vigilancia, para que no se provoquen daños a las obras y estructuras. Al respecto, la presencia del voluntariado profesional puede ser muy útil. Durante el cierre, donde sea posible, además de los sistemas de seguridad citados, sería deseable poder contar con vigilancia nocturna.

Para la seguridad durante la circulación de las obras, sobre todo se necesita diligencia y prudencia por parte del personal encargado, de modo que se pueda prevenir toda clase de incidentes. En caso de préstamo, se debe procurar una atención especial, que garantice la custodia en todas las fases operativas, por medio de la necesaria cautela durante el transporte (con las garantías de específicas coberturas asegurativas) y una particular atención a los montajes expositivos.

3. 3. Gestión

Para que el museo eclesiástico pueda desarrollar adecuadamente su actividad se hace necesaria una gestión administrativa bien estructurada.

Al respecto pueden ser útiles las siguientes sugerencias:

- El organismo propietario debe prever la creación de un fondo económico autónomo (por ejemplo, una "fundación" constituida como una fuente de ingresos), que permita la organización a largo plazo al menos de las actividades consideradas esenciales.
- Preparar un plan económico plurianual, además de a corto y medio plazo, con el que se puedan cubrir por medio de intervenciones organizativas específicas todas las exigencias impuestas por las estrategias de conservación y valorización del museo.
- Contemplar, a la luz del plan global, un balance anual con un presupuesto y un balance final articulado en partidas específicas de entradas (taquilla, patrocinio ocasional, entidades institucionales, ventas, etc.) y de salidas (compras, personal, consumo, actividades, restauraciones, aseguración, propaganda, imprenta, acontecimientos, etc.) con el fin de asegurar la regular continuidad de las actividades, detectar fácilmente las alteraciones del gasto, hacer las previsiones de las intervenciones.
- Dotar al museo de una fisonomía jurídica regular (ya sea en ámbito eclesiástico, como en ámbito civil) y de un reglamento normativo detallado.
- Dar una clara configuración jurídica a todo el personal, tanto al contratado como al voluntario (instituir eventualmente cooperativas o servirse de otros organismos); cumplir

con diligencia el pago de los impuestos; actuar prudentemente en la contratación del personal especializado para las diversas necesidades; cuidar la organización de los servicios del voluntariado con oportunos responsables; profundizar en la elección de las ocupaciones del personal con adecuadas atribuciones y con una oportuna flexibilidad.

- Promover la imagen del museo a través de los medios de comunicación eclesial, los organismos didácticos y culturales, y los medios de comunicación locales.

3. 4. Personal

- Es necesario un director responsable de particular competencia y dedicación;
- sería de desear que colaborasen con el director uno o más comités (o al menos algunos expertos) encargados de la organización científica, cultural y administrativa del museo;
- cuando sea necesario, se puede buscar personal para la secretaría, para las relaciones públicas, para la gestión económica, etc.;
- se debe encontrar el personal para la vigilancia siguiendo los criterios antes expuestos;
- es oportuno contar con guías preparados para acompañar a los diversos tipos de visitantes.

3. 5. Normas

El desarrollo ordinario de las actividades del museo en el contexto de los bienes culturales de cada Iglesia particular exige el respeto de las normas vigentes. Se pueden destacar los puntos siguientes:

- Tener ante todo presentes las normas y las orientaciones de la Santa Sede, de las Conferencias episcopales nacionales y regionales y de la diócesis, que se refieren de diversa manera al sector.
- Redactar, si es posible, un Estatuto y un Reglamento del museo que se debe dar a conocer a través de los organismos diocesanos de información (44).
- Cumplir las disposiciones civiles de carácter internacional y, sobre todo, de carácter nacional y regional (por ejemplo, los ya citados ICCROM, ICOM, ICOMOS, Consejo de Europa).
- Reglamentar los préstamos de las obras haciendo referencia a las normas generales eclesiásticas y civiles, asegurándose sobre la finalidad de la solicitud y recomendando la contextualización eclesial de las piezas.
- Hacer una norma sobre los derechos de reproducción de las obras teniendo en cuenta las disposiciones y las costumbres eclesiásticas y civiles.

- Reglamentar el acceso a los datos, ya sea a través de papel, ya, y sobre todo, en medio informático (in loco o en la red).
- Dar orientaciones sobre el traslado de las obras abandonadas, en desuso o en peligro de deterioro, en los museos eclesiásticos o en otros depósitos.

Para los depósitos (ya realizados, o en vías de realización) de los bienes histórico-artísticos de propiedad eclesiástica en instituciones museísticas (o afines) civiles, públicas o privadas, es necesario estipular una convención, u otro pacto, destinado a tutelar la propiedad de los mismos, la salvaguarda, el uso eclesial y el carácter temporal del propio depósito.

También tienen que reglamentarse con precisos actos formales los procesos de restauración.

3. 6. Relaciones con otras instituciones

En la organización de la gestión del museo eclesiástico se deben prever y solicitar relaciones con otras instituciones culturales, en particular con los museos públicos y privados.

Esta colaboración se debe llevar a cabo garantizando la autonomía de cada organismo y estimulando la elaboración de proyectos comunes en favor de la animación cultural del territorio.

En las iniciativas compartidas con otras instituciones museísticas, o culturales, es necesario tutelar la propiedad de las obras, respetar las normas sobre los préstamos, y establecer acuerdos de gestión.

IV El uso del museo eclesiástico

4. 1. El uso público

El museo eclesiástico es un lugar de uso público, ya que los bienes culturales están al servicio de la misión de la Iglesia. Educa en el sentido de la historia, en la belleza y en lo sagrado mediante el patrimonio cultural realizado por la comunidad cristiana. Este uso está íntimamente vinculado, aunque sea diverso, al valor formativo que debe tener la institución museística. Distinguir para unir el momento formativo y el del disfrute significa subrayar la importancia de la complementariedad entre el aspecto cognoscitivo y el aspecto emotivo, sobre todo por lo que se refiere a la vivencia religiosa cuyos actos, que se catalogan como expresiones de amor a Dios y a los hermanos, necesitan el concurso de la inteligencia, del sentimiento y de la voluntad.

Todos los "lugares" del cristianismo están destinados a la acogida, donde predicar por medio de todas las iniciativas "el evangelio de la caridad". La Iglesia se ha servido de los signos sensibles para expresar y anunciar su fe. También las obras recogidas en los museos están destinadas a la catequesis ad intra y al anuncio del Evangelio ad extra, de modo que se ofrecen al disfrute tanto de los creyentes como de los alejados, para que ambos, cada uno a su modo, puedan beneficiarse de las mismas.

Por este motivo, el museo eclesiástico, prioritariamente destinado a la comunidad cristiana, tiene que poder ser disfrutado al máximo también por un público de diversa extracción cultural, social y religiosa. Y es la misma comunidad cristiana la que acoge, por medio de los empleados del museo, a los que se interesan por la memoria religiosa, ya que "Ecclesiae catholicae nemo extraneus, nemo exclusus, nemo longinquus est"(45).

El público puede dividirse en diversas categorías: el visitante individual, el grupo guiado, los escolares, el estudioso. Las diversas modalidades de acercamiento sugieren metodologías diversas encaminadas a facilitar la llegada del visitante y satisfacer las diversas exigencias culturales.

Una inteligente organización de las reservas y de las visitas permite ofrecer un mejor servicio no sólo a los usuarios, sino también a los empleados. Cada museo se deberá preocupar de organizar, además de los recorridos expositivos, las actividades culturales complementarias.

4. 2. El disfrute en sentido eclesial

4. 2. 1. El disfrute en la "mens eclesial"

Para que se pueda disfrutar adecuadamente de los museos eclesiásticos es necesario poner de relieve la conexión íntima entre el elemento estético y el religioso. Además, es necesario que aparezca clara la unión indisoluble entre el patrimonio expuesto y el momento actual de la Iglesia y del mundo: el acercamiento a las obras promovidas por el cristianismo no es similar al de los restos de las civilizaciones desaparecidas, ya que muchas de las cosas que se presentan a los visitantes tienen una estrecha unión con la actualidad eclesial.

En este momento histórico de generalizada secularización, el museo eclesiástico está llamado, en particular, a proponer de nuevo los vestigios de un sistema existencial que encuentra en el *sensus fidei* su primera razón de existencia, de experiencia, de esperanza. La recogida de las piezas materiales no es un signo de orgullo, sino del ofrecimiento a Dios del genio de tantos artistas para darle gracias. Incluso las cosas más bellas siempre tienen que poner de manifiesto el límite de la creatividad humana, siguiendo las palabras de Jesús: "Observad los lirios del campo, cómo crecen; no se fatigan, ni hilan. Pero yo os digo que ni Salomón, en toda su gloria, se vistió como uno de ellos"(46).

El museo eclesiástico asume un papel formativo en la enseñanza de la catequesis y de la cultura. Las instalaciones museísticas ofrecen al público obras estimulantes para la nueva evangelización del hombre de nuestro tiempo. A través de visitas guiadas, conferencias, publicaciones (catálogos del museo, catálogos de las exposiciones didácticas, trípticos ilustrativos de los itinerarios del territorio) los visitantes tienen la posibilidad de percibir los elementos fundamentales del cristianismo al que la mayor parte de estos se ha adherido personalmente a través de los sacramentos de la iniciación cristiana. Con este insólito instrumento, los visitantes pueden reencontrar los caminos para poder crecer y madurar en el camino de la fe, pudiendo así expresar mejor su propia adhesión a Cristo. Los no creyentes, por su parte, visitando los museos eclesiásticos, pueden intuir cuánta importancia ha dado la comunidad cristiana al anuncio de la fe, al culto divino, a las obras de caridad y a una cultura de inspiración cristiana.

Una atenta lectura de la historia de la Iglesia, incluso en su desarrollo en el territorio local y en la composición del patrimonio histórico-artístico, se refiere naturalmente al conocimiento de los grandes temas del arte cristiano. En la herencia cultural que nos ha llegado, se lee y se comprende el sentido del sacrificio, del amor, de la compasión, del respeto por la vida, de la relación particular con la muerte, de la esperanza en un mundo renovado. Estas realidades expresadas por las obras recogidas en los museos conducen a las grandes líneas de la misión eclesial: el culto, que se concreta en la liturgia, en la piedad popular, en las devociones personales; la catequesis, que se manifiesta en la enseñanza y en la educación; la cultura, que se explicita en las múltiples ciencias, resaltando en particular las ciencias humanas; la caridad, que se expresa, sobre todo, en las obras de misericordia espirituales y corporales.

Sobre cada una de estas coordenadas se ha ido tejiendo una trama abundante de signos sensibles que se desarrollan a lo largo del tiempo. Su permanencia constituye el depósito de la memoria que se puede tutelar y valorar por medio de los museos eclesiásticos. A través de esta concepción, se supera el aspecto meramente estético e histórico, alcanzándose el sentido y el significado más íntimo y profundo en el ámbito de la civitas christiana.

4. 2. 2. El disfrute en el contexto eclesial

Por medio de las iniciativas didácticas más importantes de los museos se puede reconstruir en el territorio la micro-historia de cada una de las realidades. Jornadas de estudio, itinerarios guiados, exposiciones temporales y otras iniciativas pueden favorecer de un modo útil el descubrimiento de los valores esenciales del cristianismo en un territorio determinado. Los acontecimientos vividos por los pastores y los santos de la Iglesia local se descubren en las formas de piedad y en las devociones populares, que han dejado un abundante repertorio histórico-artístico. Otros restos confiados a los museos ponen de relieve el importante papel de las asociaciones y las cofradías.

El museo eclesiástico realiza una importante función de animación de las generaciones contemporáneas y en particular de los jóvenes, ya que, presentando la memoria del pasado, pone de manifiesto la perspectiva histórica de la comunidad cristiana. Desde esta óptica, es fundamental la relación entre la escuela, el territorio y la Iglesia particular. Ciertamente, las conexiones institucionales que se derivan incrementan el conocimiento del contexto eclesial, que encuentra una respuesta en el patrimonio histórico-artístico de la Iglesia. El descubrimiento de los acontecimientos a través de los restos del pasado se convierte de tal modo en evocación de una memoria, también familiar, y por ello mucho más sentida. Además, es un elemento de interés común hacia los valores de la fe transmitida.

4. 2. 3. El disfrute en la vivencia eclesial

En la mentalidad común, la palabra museo trae a la mente un lugar separado de la vida presente, inmutable, estático, frío, silencioso. El museo eclesiástico, por el contrario, se define como auténtico "vivero", centro vivo de elaboración cultural capaz de desarrollar y difundir el conocimiento de la conservación y valoración de los bienes culturales de la Iglesia. La peculiaridad del museo eclesiástico es conservar y poner de relieve la memoria histórica

de la vivencia eclesial, tal y como esta se ha desarrollado en un territorio determinado a través de las múltiples expresiones artísticas.

Para alcanzar estos objetivos no es suficiente con la planificación inteligente de recorridos expositivos bien estructurados, exponiendo juntas obras útiles para delinear y comprender un contexto ambiental y una realidad histórica. Un problema que se debe afrontar es el de la correcta coexistencia de las dos funciones primarias de la estructura museística eclesial: la conservación y la exposición. Los criterios expositivos deben contribuir a hacer evidente el nexo entre la obra y la comunidad a la que pertenece, con el fin de indicar la vivencia eclesial de la comunidad cristiana del pasado. La didáctica museística debe, además, dar vida a un circuito comunicativo y formativo con el fin de animar a los visitantes hacia la actual vivencia eclesial.

Por otro lado, el tiempo de una visita no permite apreciar en profundidad la riqueza histórica y documentaria de un museo. Por ello sería conveniente organizar recorridos diversificados para ofrecer a los visitantes, contextualmente a las lecciones-visitas, materiales de apoyo que puedan servir de referencia fuera del museo.

El museo eclesial se transforma, de este modo, en un centro de animación cultural para la comunidad. Se hace más vivo a través de la animación de los grupos. Proyecta un calendario anual de iniciativas que se deben introducir en el más amplio proyecto pastoral tanto de la Iglesia particular en su conjunto, como de las instituciones eclesiales individuales que lo componen. En dicho calendario pueden considerarse: exposiciones temporales a través de las cuales poner de relieve épocas, artistas, circunstancias históricas, espiritualidad, devociones, tradiciones, ritos; conferencias en períodos fijos del año según ciclos temáticos; presentaciones de libros o de obras de arte nuevas o restauradas; encuentros y debates con artistas, restauradores, historiadores y críticos; presentaciones de acontecimientos promovidos por instituciones o asociaciones, que de otro modo no lograrían difundirse al menos en el ámbito diocesano; y organización de sesiones catequéticas in loco.

Pero el mejor modo para que se comprenda el valor de las obras de arte y, por lo tanto, el sentido del museo eclesial, es enseñar a los visitantes a mirar a su alrededor para reflexionar y conectar los acontecimientos, los objetos, la historia y las personas que en aquel territorio han sido y continúan siendo el alma viva y presente. El museo eclesial es capaz de este modo de unir el pasado y el presente en la vivencia eclesial de una determinada comunidad cristiana.

4. 3. El disfrute en el conjunto del territorio

A través del museo eclesial se pueden poner en marcha iniciativas para promover el reconocimiento de los bienes culturales que existen en el territorio. Para ello es oportuno: suscitar momentos de encuentro entre creyentes y no creyentes, fieles y pastores, usuarios y artistas; sensibilizar a las familias para que se transformen en un lugar de educación para el arte cristiano y para la comprensión de los valores que este transmite; e interesar a los jóvenes por la cultura de la memoria y la historia del cristianismo.

El museo eclesial, por su naturaleza, está en estrecha conexión con el territorio en el que se desarrolla una particular misión pastoral, ya que recoge lo que proviene del mismo

para ofrecerlo de nuevo a los fieles a través del doble itinerario de la memoria histórica y del disfrute estético. El museo eclesiástico, además de ser un "lugar eclesial", es también un "lugar territorial", porque la fe se incultura en cada uno de los ambientes. Los materiales usados para la producción de las múltiples obras hacen referencia a contextos naturales precisos; los edificios producen un indudable impacto ambiental; los artistas y los que encargan las obras están vinculados a las tradiciones que se desarrollan en un lugar determinado; los mismos contenidos de las obras se inspiran y responden a las necesidades conectadas con el hábitat en el que se desarrolla la comunidad cristiana.

Conjuntos monumentales, obras de arte, archivos y bibliotecas están condicionados por el territorio y se refieren a él. Además, el museo eclesiástico no es un lugar separado, sino en continuidad física y cultural con el ambiente circundante.

El museo eclesiástico, como consecuencia, no es ajeno a los demás lugares eclesiales que pertenecen a un territorio determinado. Todos tienen la misma finalidad pastoral y, en su diversa tipología, mantienen una relación orgánica y diferenciada. Esta continuidad viene confirmada por la mens de la Iglesia con relación a los bienes culturales puestos al servicio de su misión. Tales bienes entran en un discurso único, por lo que de iure están coordinados entre sí y, de facto, deben expresar esta unidad en su conjunto y diversidad. Por su parte, el museo recoge y ordena los bienes histórico-artísticos haciendo visible la referencia al conjunto del territorio y a la estructura eclesial.

El museo eclesiástico, con referencia al territorio, desarrolla varias funciones. En primer lugar se sitúa la tradicional de realizar una "recopilación conservadora" de cuanto proviene de las zonas donde se han desarrollado las Iglesias locales individualmente y que por varios motivos ya no puede permanecer in loco (dificultad de vigilancia, procedencia desconocida de las piezas, alienaciones o destrucción de los lugares originarios, deterioro de las estructuras de procedencia, peligro sísmico o de otras calamidades naturales). Se añaden, no obstante, otras funciones que deben ser tomadas en atenta consideración en la realización del proyecto del museo eclesiástico.

La colocación de las piezas tiene que hacer evidente la historia de una determinada porción de la Iglesia. La estructura del museo debe referirse a todo el territorio eclesiástico, por lo que debe poner todo lo que contiene en conexión con los lugares de procedencia. Para poder hacer evidente la relación de continuidad entre el pasado y el presente, el museo eclesiástico debe ser la memoria estable de la historia de una comunidad cristiana y, al mismo tiempo, está llamado a acoger las manifestaciones ocasionales de carácter contemporáneo conectadas con la acción de la Iglesia.

Todas estas funciones sugieren, cuando sea posible, la contribución de las nuevas tecnologías multimediales, capaces de presentar virtual, sistemática y visualmente la íntima conexión del museo con el territorio del que provienen los bienes que contiene. En este sentido, el concepto de museo eclesiástico se define como un museo integrado y difundido. Estas acepciones comportan estructuras policéntricas con referencia a las cuales el museo diocesano desarrolla la función de coordinación. En torno a ellas pueden así circular los tesoros de la catedral y los bienes culturales del cabildo; las colecciones de los santuarios, monasterios, conventos, basílicas, cofradías; las colecciones de las iglesias parroquiales y de los demás lugares eclesiásticos; todos los conjuntos monumentales con las obras que los componen; los eventuales lugares arqueológicos. De este modo se crea una red que conecta

dinámicamente el museo diocesano con los demás polos museísticos, y el conjunto de los bienes culturales eclesiásticos con el conjunto del territorio.

El museo diocesano, en particular, cumple una tarea peculiar, ya que pone de relieve la unidad y la organización de los bienes culturales de la Iglesia particular. En él debería estar el inventario de todo el patrimonio histórico-artístico de la diócesis. Con paneles de fácil lectura deberían ser contextualizados los bienes conservados y los demás bienes presentes en la circunscripción eclesiástica. Con instrumentos científicos se debería poder acceder al inventario y a la catalogación del patrimonio histórico-artístico de la zona (al menos a lo que se considera de uso público). Se pone así en marcha un sistema que ofrece las razones de la obra de la inculturación de la fe en el territorio; que reúne toda la actividad de la Iglesia local destinada a la producción de los bienes culturales idóneos para su misión; que pone de relieve la importancia cultural y espiritual del depósito de la memoria; que estimula el sentido de pertenencia de la colectividad a través de la herencia transmitida por cada una de las generaciones; que favorece soluciones de tutela y la investigación científica; que se abre para acoger las creaciones contemporáneas, para poder de este modo demostrar la vitalidad y la dimensión pastoral de los bienes culturales de la Iglesia presentes en cada una de las realidades en las que se ha difundido el mensaje cristiano.

El museo diocesano, en este sentido, se asimila a un centro cultural de gran importancia, ya que ha sido fundado sobre el depósito histórico-artístico que caracteriza y reúne a toda la comunidad cristiana. Junto a él está la catedral, que es un patrimonio vivo que alberga en su interior un museo-tesoro, estructuras y obras funcionales para las múltiples necesidades celebrativas y organizativas. Así, también las parroquias, los santuarios, los monasterios, los conventos, las cofradías son lugares que poseen obras que custodian en su interior o en un museo central (con la garantía de la reutilización en circunstancias particulares). También el laboratorio de restauración y las oficinas técnicas deben estar en conexión con este centro diocesano para ser introducidas en el conjunto vital de la Iglesia particular. La conservación se reduce, por lo tanto, a uno de los aspectos de la obra de valoración en la que se encuentra a la cabeza el museo diocesano. Las obras de arte, los adornos, las decoraciones, las vestiduras, etc. que, por motivos de seguridad, por cierre, por alienación de los complejos culturales, por precariedad o destrucción de las estructuras que las acogen, se llevan a los museos eclesiásticos, permanecen así como una parte viva de los bienes culturales de la comunidad eclesial y de toda la colectividad civil presente en el territorio.

La noción de sistema museístico integrado se alarga notablemente y asume gran importancia eclesial con referencia a las demás instituciones civiles presentes en el ámbito del territorio. Esta concepción lleva al reconocimiento jurídico de tales organismos de modo unitario; inspira la realización de un cuadro institucional capaz de moderar toda esta ordenación; es la base para la búsqueda de ayudas públicas; condiciona las políticas culturales de la región; funda un sistema de reglamentación y de protección del personal empleado y voluntario. Como consecuencia, esta nueva configuración tiene un valor social y político innegable, ya que ofrece un servicio cultural de utilidad pública y abre discretas posibilidades de ocupación.

La tipología del sistema de los museos eclesiásticos difundido y descentrado caracteriza el territorio valorando la totalidad de su patrimonio histórico-artístico eclesiástico. Desde esta perspectiva, cada museo, o colección, ya no es un lugar de depósito o de recogida de obras

fuera de contexto, sino más bien un elemento que define la cultura local y que se relaciona con los demás bienes culturales. La descentralización, que lleva a tutelar tanto las obras en los lugares de procedencia, como estos espacios eclesiásticos, pone de relieve de modo especial el arte menor y, al mismo tiempo, enriquece cada una de las porciones del territorio diocesano, constituida por parroquias, conventos, santuarios, etc. Si las decoraciones y los adornos fuera de uso, conservados en las iglesias, se concentrasen en un único museo, se empobrecerían los lugares de procedencia de los mismos y se haría del museo un depósito sobrecargado de material. Una opción de este tipo restaría valor a las mismas obras que, junto a tantas otras y a obras más importantes, se convertirían en carentes de importancia y poco utilizables. Por todo ello, es necesario salvaguardar in loco las diversas expresiones que dan lustre al ambiente evocando el recuerdo de los bienhechores y encargos de las obras, de artistas insignes y simples artesanos, de las pasadas costumbres y circunstancias. Cuando falten estructuras idóneas, es preferible un conjunto museístico central.

El museo diocesano se puede convertir en el lugar para la sensibilización de la comunidad eclesial y para el diálogo entre las diversas fuerzas culturales presentes en el territorio. Para que esto ocurra se debe llegar a la conexión con los inventarios y los catálogos; solicitar la documentación topográfica y fotográfica de la zona de procedencia de las obras y de todo el territorio; promover stands ilustrativos, exposiciones de actualidad, estudios histórico-artísticos, campañas de restauración; organizar visitas guiadas que partiendo del museo se prolonguen hacia otros conjuntos monumentales de la zona. Este sistema coordinado de manifestaciones hará evidente la obra realizada por la Iglesia en una región determinada y favorecerá la tutela de los bienes culturales en su contexto originario.

V Formación de los agentes de los museos eclesiásticos

5. 1. Proyecto formativo

5. 1. 1. Importancia de la formación

El museo, como polo artístico-histórico, puede asumir una función cultural significativa si desarrolla una actividad de información histórica y de educación estética en el ámbito del proyecto pastoral. Para lograr esta finalidad se debe proceder a una obra de formación del clero, de los artistas, de los agentes del museo, de los guías, de los vigilantes y de los mismos visitantes haciendo comprender la naturaleza específica de los bienes culturales de la Iglesia, con una renovada profesionalidad, una profunda humildad, un diálogo atento, una apertura disponible y un respeto de las tradiciones locales.

El proyecto formativo estará orientado a la valorización de las obras del pasado y a la promoción de nuevas producciones. Dada la crisis de lo sagrado y el consiguiente empobrecimiento de las expresiones culturales -en el ámbito arquitectónico, iconográfico y de la decoración- es urgente tanto referirse a la tradición, para poner de relieve la contribución de las diversas épocas, como introducirse en el debate contemporáneo, para inspirar un período nuevo del arte y de la cultura de inspiración cristiana. La Iglesia, de suyo, siempre ha sido promotora de las artes, ya que ha visto en ellas un instrumento ejemplar para cumplir su propia misión. La Iglesia, a lo largo de los siglos, ha sentido tradicionalmente

"como parte integrante de su ministerio la promoción, la custodia y la valoración de las más altas manifestaciones del espíritu humano en el campo del arte y de la historia"(47). Una obra cultural de este tipo exige una capacidad crítica y una notable preparación. Por ello, se necesita un proyecto adecuado de formación del personal, además de la colaboración mutua de las instituciones destinadas a la gestión del patrimonio histórico-artístico de la Iglesia.

La Iglesia, con la ayuda de instituciones y expertos, podrá desarrollar posteriormente el interés actual por los bienes culturales pensando en el trabajo desarrollado a lo largo de dos milenios de historia y elaborando propuestas para el futuro. Como consecuencia, será oportuno volver a ofrecer a la humanidad el sentido de la historia tejida de vida diaria y de grandes acontecimientos; poner de relieve la influencia del cristianismo a lo largo de los siglos en los diversos contextos socioculturales; recordar las catástrofes naturales o los conflictos que han llevado, en algunos casos, a la destrucción de valiosas obras maestras; enseñar, a través de un adecuado proyecto de educación escolar y de formación permanente, que los bienes culturales de la Iglesia son particularmente significativos para toda la colectividad; recordar que la característica eclesial de estos bienes es el anuncio del Evangelio y la promoción humana; superar las discriminaciones entre ricos y pobres, entre las diversas culturas y etnias, entre las diversas confesiones religiosas y las múltiples religiones.

5. 1. 2. Urgencias formativas

En general, es urgente superar un cierto desinterés eclesiástico por la conservación y valoración de los bienes culturales; superar la falta de preparación en el campo jurídico y administrativo; superar la ausencia de un mecenazgo preparado adecuadamente.

Superación del desinterés eclesiástico hacia los bienes culturales.

En esta época de proclamado interés social hacia el patrimonio histórico-artístico, se ha notado a veces una cierta falta de atención y de interés por el patrimonio histórico-artístico en el ámbito eclesiástico. La prioridad de otras urgencias pastorales, la falta de personal y, presumiblemente, la inadecuada preparación de los responsables, ha hecho precaria la tutela de este patrimonio. En particular la insuficiente formación de los agentes lleva a constatar la escasa calidad de la gestión, que se manifiesta especialmente en los momentos de emergencia (derrumbamiento de la estructura, peligros para la inviolabilidad, arranque de los frescos, alienación de las piezas, organización de la seguridad, conflictos jurídico-administrativos, etc.). En tales circunstancias con frecuencia no se toman decisiones resolutivas, ya que falta una visión orgánica y una estrategia preventiva.

Superación de la falta de preparación en el campo jurídico y administrativo.

El enorme dispendio de recursos económicos necesarios para la realización de algunas intervenciones se corresponde a menudo con unas graves carencias institucionales. Por tanto, resultan necesarias una capacidad de programación, una competencia administrativa y jurídica, una colaboración interinstitucional (tanto en el ámbito eclesiástico, como en el

civil). En muchos casos no se consiguen las ayudas, especialmente de carácter público (en el ámbito regional, nacional o internacional), por falta de información sobre los procedimientos a seguir. En este contexto se debe señalar la urgencia, que se debe soslayar en el ámbito formativo, de hacer conocer a los agentes de los bienes culturales de la Iglesia las fuentes legislativas generales y particulares en el ámbito civil y eclesiástico.

Superación de la ausencia de un mecenazgo adecuadamente preparado, dedicado al incremento de los bienes culturales.

En el pasado, la Iglesia ha sido mecenas clarividente, introduciendo artistas de todos los géneros en el corazón de la espiritualidad cristiana. El testimonio del pasado, conservado en las instituciones eclesiásticas, debe inspirar al mecenazgo actual, con el fin de que se puedan incrementar los bienes culturales a través de un empeño interdisciplinar, de modo que los artistas puedan comprender el variado background eclesial para el mayor éxito de sus obras. Es importante contar con personas preparadas para un trabajo en equipo y para el contacto con los artistas contemporáneos(48). En esta misión el museo puede desarrollar la función de catalizador para la animación de los artistas y para su preparación en temas religiosos.

5. 1. 3. Criterios formativos

El museo eclesiástico puede asumir una función formativa propia y permanente que se desarrolla sobre tres coordenadas: la información histórica, la educación estética y la interpretación espiritual.

Para que un museo eclesiástico cumpla esta función es necesario preparar con cuidado al personal.

En la formación del personal se deben tener presentes algunos aspectos fundamentales e irrenunciables: educar a cada uno de los agentes en la corresponsabilidad, pudiendo así participar adecuadamente en los proyectos culturales promovidos por la Iglesia; educar en el espíritu de iniciativa, poniendo en marcha nuevas actividades y teniendo en cuenta las experiencias ya existentes; educar en el sentido territorial, para lograr una conveniente contextualización de las iniciativas en el conjunto de los bienes culturales existentes en cada una de las Iglesias particulares; educar en el uso de diversos instrumentos didácticos, también de carácter multimedial, para facilitar el acercamiento de los usuarios a los bienes culturales de la Iglesia; y educar en la dimensión pastoral para utilizar el patrimonio histórico-artístico según una mens eclesial y con referencia a las diversas tipologías del público.

5. 1. 4. Contenidos de la formación

Las iniciativas de formación deben prever una enseñanza diversificada, con una atención particular a las siguientes materias: historia de la Iglesia en general y local; historia de las tradiciones populares; hagiografía y espiritualidad; iconografía e iconología; historia del arte y de la arquitectura religiosa; historia de las instituciones de vida consagrada y de su presencia en el territorio; historia de las instituciones eclesiásticas laicales, del

asociacionismo católico, de las cofradías, de los movimientos asistenciales y de las instituciones culturales. Al respecto se podrán organizar cursos, seminarios de estudio, congresos, debates, series de conferencias con el fin de permitir una primera formación, una especialización, una actualización y una formación permanente. Estas iniciativas de formación ayudan también a reunir personas de múltiples extracciones ideológicas, de modo que se pueda intentar un diálogo pastoralmente provechoso.

Para los agentes y los responsables del museo eclesiástico hace falta una formación particular. En sus iniciativas, además de las temáticas indicadas más arriba, deberán programarse materias específicas sobre la organización de los museos, la gestión administrativa, la formulación didáctica, la tutela de los bienes, la conservación de las obras, la legislación vigente (en materia de tutela, de impuestos, de relaciones institucionales). Los eventuales boletines diocesanos u otras publicaciones podrán encargarse de la actualización informativa periódica.

5. 1. 5. Lugares para la formación

La formación se desarrolla a través de múltiples iniciativas organizadas en las diversas sedes institucionales competentes en la materia (locales, diocesanas, regionales, nacionales, internacionales). En general es necesario poner en marcha un diálogo constructivo entre los sacerdotes y los laicos, entre los profesionales y los docentes, dirigiendo hacia los problemas de tutela, conservación y valoración de los bienes culturales todos los recursos intelectuales, humanos y espirituales que puedan contribuir a un trabajo de equipo y a la colaboración interinstitucional.

Al respecto, también los departamentos territoriales para los bienes culturales están invitados a trabajar eficazmente para que, a través de mesas redondas, conferencias y debates se lleve siempre a cabo una útil información y actualización.

Con una referencia específica a las instituciones museísticas presentes en el territorio se debe incentivar la institución de comisiones o comités de expertos a los que confiar tareas de gestión y animación, tanto en el ámbito de estrategias generales, como en el ámbito de los conjuntos museísticos individuales (por ejemplo, Asociaciones nacionales de los museos eclesiásticos y Asociaciones nacionales de los inventariadores, etc.).

5. 1. 6. Colaboración interinstitucional

El planteamiento del museo eclesiástico integrado con el territorio lleva a implicar a múltiples instituciones y a activar diversas iniciativas formativas. Por ello es primordial abrirse a la colaboración interinstitucional.

En el ámbito diocesano, e incluso interdiocesano, se deben implicar, siempre que sea posible, a las autoridades civiles y a otros organismos culturales, con el fin de coordinar programas de formación para la valoración del patrimonio histórico-artístico de la Iglesia. Además, es oportuno preparar personal especializado en los correspondientes centros académicos, civiles y eclesiásticos, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Los programas de formación no están pensados sólo para los agentes, sino también para los visitantes, promoviendo estrategias de formación permanente.

5. 2. Formación de los agentes

5. 2. 1. Principios para la formación del clero

En el proyecto de formación es vital la preparación de los candidatos al sacerdocio y del clero. Los que se encaminan al sacerdocio y a la vida religiosa deben formarse para apreciar el valor de los bienes culturales de la Iglesia con vistas a la promoción cultural y a la evangelización. Habitualmente los sacerdotes con cura de almas tienen también la responsabilidad de custodiar la *fabrica ecclesiae* en el aspecto arquitectónico y en todas las piezas que la constituyen concretamente.

En la circular a los Ordinarios diocesanos sobre la formación de los candidatos al sacerdocio (15 de octubre de 1992) (49), esta Comisión pontificia pide que en el ciclo formativo de los candidatos al sacerdocio "se programen cursos en los cuales se traten, de manera más profunda y sistemática, la historia y los principios del arte sacro, la arqueología cristiana, la archivística, la biblioteconomía. Estos cursos pueden ayudar a la selección de determinados alumnos para comprometerlos en este sector disciplinar y prepararlos adecuadamente, de modo que puedan desarrollar en un futuro una función de estímulo y de ayuda incluso entre sus compañeros"(50). Además, conviene afrontar en los diversos cursos filosóficos y teológicos temas relativos al arte, a la estética, a las bibliotecas, a los archivos y a los museos. Asimismo, se deben instituir centros especiales de estudio para poder formar expertos en el sector de los bienes culturales de la Iglesia en los que se traten también las problemáticas inherentes a los museos eclesiásticos (51).

Una adecuada formación del clero prepara a la tutela de los bienes culturales y favorece la relación entre eclesiásticos y laicos para poder concertar un proyecto cultural capaz de valorar la totalidad del patrimonio histórico-artístico con una lógica eclesial y civil. En este contexto se colocan también las estrategias inherentes a la preparación del personal para los museos eclesiásticos. Aunque los sacerdotes no puedan ser siempre los responsables directos de tales instituciones, deberán tener los requisitos para poder promover los museos eclesiásticos, coordinarlos en el conjunto de los bienes culturales eclesiásticos presentes en el territorio, introducirlos en el proyecto pastoral tanto de la diócesis como de cada una de las instituciones locales (parroquias, monasterios, conventos, institutos religiosos, cofradías, asociaciones).

Por tanto, es oportuno que se instituyan cursos apropiados de actualización para los sacerdotes, donde se les pueda sensibilizar sobre la organización y gestión de los museos eclesiásticos y sobre la salvaguarda en el territorio del patrimonio cultural.

5. 2. 2. Principios para la formación de los agentes y de los guías

En el proyecto de formación debe haber un interés específico por los agentes y los guías. No sólo se trata de preparar profesionalmente a los expertos de los diversos sectores implicados en la organización de un museo (o de comprobar su preparación), sino más bien

de introducirlos en lo específicamente eclesial. Estos tienen que ser capaces de contextualizar el patrimonio histórico-artístico de la Iglesia en el ámbito catequético, cultural, cultural y caritativo, para que el disfrute de tales bienes no se reduzca al mero dato estético, sino que se convierta en un instrumento pastoral a través del lenguaje universal del arte cristiano.

Guías internos. En particular los agentes de los museos encargados de acompañar al público están llamados a detectar las diversas características del visitante para poderle introducir con fruto al goce de las obras expuestas mediante recorridos centrados, por ejemplo, en temáticas particulares, objetos singulares o grupos homogéneos de obras.

Animadores internos. Una función de otros eventuales agentes internos encargados de la animación de los visitantes es crear ocasiones de encuentro, de conocimiento o de discusión.

Agentes externos. Junto a los agentes internos de la estructura museística se puede pensar en formar agentes externos para poner en conexión las obras expuestas en el museo con el territorio, a través de recorridos de visitas ofrecidos, en principio, a las mismas comunidades locales, pero sin olvidar a los que practican el turismo religioso. Así la totalidad del territorio debe convertirse en un "laboratorio pastoral" abierto a todos, a la vez que una ocasión de animación cultural mediante la arquitectura, la historia, los documentos que testifican el interés de la Iglesia por los bienes culturales.

Docentes y agentes eclesiales. Para concretar la relación entre los bienes culturales y el proyecto pastoral se debe proceder con particular atención a la formación de los catequistas, de los profesores de religión y de los diversos agentes eclesiales para que sepan utilizar con provecho, en las múltiples actividades e iniciativas, el patrimonio histórico-artístico que tienen a su disposición.

Guías externos y agentes turísticos. A través de subsidios particulares se deberá poder trabajar también con los guías externos y con los agentes turísticos, siendo deseable que cuenten con los requisitos de idoneidad para garantizar una conveniente valoración del patrimonio histórico-artístico de la Iglesia. Se podrá exigir un certificado de asistencia a un curso eclesial para agentes de turismo religioso, análogo al que se pide a los profesores de religión. Es oportuno que un proyecto semejante sea dado a conocer a las instituciones civiles competentes para poder concordar las orientaciones, los procedimientos y los deseables reconocimientos pactados.

La formación adecuada de los responsables y de los agentes, tanto en el campo eclesial como en el civil, conduce a una mayor colaboración en el campo de los bienes culturales de la Iglesia e incrementa una discusión madura entre personas e instituciones (expertos de los diversos sectores, instituciones encargadas de la tutela de los bienes culturales, escuelas de todos los órdenes y grados, centros culturales y turísticos).

5. 2. 3. Iniciativas para la formación de los agentes

La preparación del clero y de los agentes se realiza sobre todo en los lugares habituales de formación, interviniendo en los programas ordinarios. Sería de desear que se pusiesen en

marcha cursos especiales de profundización y de especialización instituidos para los diversos niveles.

También son muy útiles los cursos breves de actualización organizados periódicamente sobre temáticas particulares. Para dar continuidad al sistema formativo, puede ayudar la publicación de boletines o circulares en las que se cuenten experiencias, se den informaciones administrativas, se relacionen los documentos eclesiásticos y civiles del sector y se ofrezca una bibliografía razonada.

Los cursos de formación se pueden distribuir de este modo:

- Para los candidatos al sacerdocio es preferible organizar encuentros en los seminarios, que servirán para poner de relieve lo que contienen las diversas disciplinas filosófico-teológicas y que concierne al sector de los bienes culturales, además de preparar para la gestión, para la relación con las autoridades civiles y para la colaboración interinstitucional;
- Para la actualización de los sacerdotes es conveniente organizar jornadas de estudio por temas, entre los que se encuentren los inherentes a los museos eclesiásticos (organización y valoración del museo diocesano; constitución de una colección parroquial o local; integración del museo diocesano en el territorio; animación pastoral a través del patrimonio histórico-artístico de la Iglesia; relación con las autoridades civiles; aspectos de la gestión; etc.);
- Para los dirigentes (sacerdotes o laicos), que deberán asumir en el ámbito diocesano la responsabilidad de los museos diocesanos, es oportuno programar ulteriores cursos especializados, eventualmente en el ámbito de las Conferencias episcopales regionales o de las Conferencias episcopales nacionales. Se pueden valer también de cursos en instituciones civiles o de planes de estudio académicos;
- Para los agentes laicos, que deberán asumir competencias específicas, es conveniente garantizarles una preparación general en los centros de estudios eclesiásticos (universidades, ateneos, facultades pontificias, institutos superiores de ciencias religiosas, institutos de ciencias religiosas), además de una preparación específica con cursos apropiados. Al respecto existen ejemplos encomiables de cursos para agentes de los bienes culturales y para guías turísticos organizados por los institutos de ciencias religiosas.

5. 2. 4. Iniciativas para la formación de los usuarios

El público también debe ser formado para el disfrute de los bienes culturales de la Iglesia con iniciativas idóneas. Esta formación se puede desarrollar a través de la organización misma de los recorridos expositivos, las eventuales iniciativas colaterales, el sistema escolar, los medios de comunicación, los congresos de estudio, las políticas culturales del territorio, etc. El público se puede dividir en dos categorías: los que pertenecen a la comunidad eclesial y los que vienen de otros contextos. Para llegar a un mayor número de personas es oportuno poner en marcha iniciativas en el ámbito diocesano y local. Es necesario, además,

diversificar las intervenciones teniendo en cuenta la tipología de los destinatarios: individuos en edad escolar, público adulto, turistas, peregrinos, etc.

Iniciativas a nivel diocesano. Presentamos a modo de ejemplo algunas posibles iniciativas: organizar periódicamente en el ámbito diocesano jornadas de estudio y congresos sobre temas que saquen a luz la riqueza cultural de un determinado territorio; programar visitas guiadas a los museos eclesiásticos, a los santuarios, a las iglesias, a los eventuales lugares arqueológicos cristianos y a otros lugares de la diócesis particularmente significativos, intentando situar cada monumento en el conjunto del territorio y de la historia eclesial; realizar exposiciones temporales, en los museos o en otros ámbitos eclesiásticos, de los materiales antiguos y contemporáneos haciendo referencia al territorio de la diócesis o a la actividad específica de una familia religiosa.

Las diversas manifestaciones se deben realizar de modo que no tengan un aspecto puramente cultural, sino que se organicen sobre coordenadas eclesiales con el fin de sensibilizar a los visitantes en valores no sólo histórico-artísticos, sino religioso-pastorales de los bienes culturales de la Iglesia.

Iniciativas en el ámbito local. Son también útiles las iniciativas formativas para cada una de las comunidades o lugares, a fin de resaltar la íntima unión entre los bienes que están en uso y los que se encuentran diseminados, poner en conexión las obras, ofreciendo la perspectiva histórica debida, y hacer surgir la relación entre el pasado y el presente. Presentamos como ejemplo algunas de las iniciativas posibles: hacer visitar periódicamente, sobre todo a los fieles y a los demás miembros de la colectividad, sus bienes de interés histórico-artístico, para destacar el testimonio de fe y de cultura de las precedentes generaciones, de modo particular las propias iglesias; redactar un programa anual compuesto por congresos, jornadas, espectáculos y visitas para redescubrir el propio territorio y crecer en el sentido de pertenencia; implicar en este trabajo de animación especialmente a los jóvenes, de modo que puedan nutrirse de intereses religiosa, social y culturalmente provechosos; hacer comprender a toda la colectividad que los bienes histórico-artísticos de la Iglesia son de todos, en particular de los más pobres, ya que expresan el anuncio del evangelio de la caridad y representan la dignidad de la comunión eclesial; abrirse a los visitantes externos organizando manifestaciones turísticamente atractivas; integrar las finalidades de antiguas cofradías haciéndolas también operativas en el campo de los bienes culturales de la Iglesia.

Iniciativas para los turistas y peregrinos. Presentamos a modo de ejemplo algunas posibles iniciativas: por lo que se refiere a los turistas, es necesario considerar el turismo de los lugares eclesiales como turismo religioso, por lo que el disfrute de los museos se debe conectar con la función eclesial de los lugares de procedencia de las obras que en ellos se conservan; para los peregrinos es necesario valorar las colecciones del museo en un contexto religioso, haciendo emerger el camino de fe de la comunidad cristiana, de los mecenas, de los artistas, además de las formas de piedad popular y las tradiciones locales.

Iniciativas extraescolares. Por lo que se refiere a las escuelas de todo tipo y grado, la tarea principal es hacer que los chicos no sólo se interesen por las obras expuestas en los museos eclesiásticos o por su historia, sino además por el descubrimiento progresivo del territorio. Además de las instituciones docentes para jóvenes, pueden tener un interés particular para los bienes culturales de la Iglesia las "universidades de la tercera edad", o actividades

similares, ya que estimulan el conocimiento y la creatividad. En el contexto docente o extra-académico se pueden desarrollar las siguientes iniciativas: organizar visitas guiadas que pongan a los museos en relación con la totalidad del patrimonio eclesial; poner en marcha investigaciones y campañas de estudio; promover concursos (composición de escritos, recogida de testimonios, proyectos de recalificación, dibujos, fotografías, etc.); implicar activamente a los estudiantes, para que se interesen por el patrimonio histórico-artístico de la Iglesia.

5. 3. Función del voluntariado

En el contexto de la distribución de los compromisos eclesiales surge la importancia y la utilidad de corresponsabilizar a voluntarios laicos oportunamente preparados en los diversos aspectos organizativos de un museo. En muchos casos, los museos eclesiásticos, especialmente si son pequeños, están dirigidos por personas que desarrollan de modo gratuito y voluntario este servicio, con un espíritu de fe y de testimonio.

En la organización del voluntariado es indispensable, por parte de los responsables del organismo, una particular atención a los aspectos jurídico-fiscales que la legislación civil prevé en cada Estado. Es necesario, por lo tanto, empeñarse para que tales servicios -más allá de la generosa disponibilidad- se puedan realizar de modo debido y con la profesionalidad necesaria. También los agentes voluntarios deberán seguir cursos adecuados de formación y deberán prepararse para actuar conjuntamente, donde sea necesario, con el personal eventualmente contratado.

Se pueden identificar algunas categorías de los agentes voluntarios: los que ya están jubilados, los que buscan el primer empleo, los que están empeñados profesionalmente en sectores adecuados a las actividades del museo y pretenden dedicarle parte de su tiempo libre.

Jubilados. Esta categoría de personas puede asumir una función significativa ofreciendo una ayuda preciosa a título gratuito. Estas personas, teniendo tiempo a disposición, pueden prestar su servicio en los diversos ámbitos de la organización del museo. Es oportuno considerar que, para una conveniente integración de su servicio, deben observar los criterios generales de la organización, normas y horarios. Sus energías y su disponibilidad pueden invertirse teniendo en cuenta sus anteriores competencias profesionales y las exigencias concretas del museo.

Estudiantes. También los jóvenes estudiantes, o los que están esperando el primer empleo, pueden ser empleados útilmente en la organización del museo en una forma de voluntariado que puede, en algunos casos, ser remunerado (teniendo siempre presentes las disposiciones legales). Este tipo de voluntariado puede constituir un aprendizaje para futuras salidas profesionales.

Cooperativas. Para hacer frente a los gastos que se originan, están surgiendo, en algunos museos, formas de trabajo cooperativo sostenido por fundaciones, por los ingresos del museo o por financiación eclesiástica. Este tipo de presencia puede constituir una oportunidad ocupacional para los jóvenes y una conveniente forma de gestión del patrimonio histórico-artístico de las Iglesias particulares.

Profesionales. Hay también personas profesionalmente comprometidas que desean poner a disposición parte de su tiempo libre. A estas personas se les pueden pedir colaboraciones más esporádicas, ya que es oportuno utilizar su profesionalidad en la medida en que sea conveniente a la organización del museo. Sobre todo en algunos sectores de la gestión, y en otros especializados, la colaboración de los profesionales voluntarios es útil y ventajosa.

Consultores. A este respecto se puede, por ejemplo, instituir una comisión de consultores del museo, cuyos miembros, nombrados por el Ordinario por un tiempo determinado, prorrogable, pueden ofrecer a título gratuito las prestaciones que se les pidan y promover determinadas investigaciones de campo. Pueden convertirse en una válida contribución para establecer criterios y poner en marcha propuestas en orden a las funciones de custodia, organización, gestión, búsqueda de los recursos y animación.

Conclusión

Los bienes culturales de la Iglesia son un patrimonio que se debe conservar materialmente, tutelar jurídicamente y valorar pastoralmente en el ámbito de cada comunidad cristiana, para cultivar la memoria del pasado y expresar en el presente lo que está dirigido a la misión de la Iglesia. La lección de la historia, a través de la contemplación del arte, se abre a la profecía, de modo que "la Iglesia, maestra de vida, no puede menos de asumir también el ministerio de ayudar al hombre contemporáneo a recuperar el asombro religioso ante la fascinación de la belleza y de la sabiduría que emana de cuanto nos ha entregado la historia. Esta tarea exige un trabajo prolongado y asiduo de orientación, de aliento y de intercambio"(52).

Los museos eclesíásticos, como lugares de animación de los fieles y de valorización del patrimonio histórico-artístico, aúnan el valor de la memoria con el de la profecía, salvaguardando los signos tangibles de la *Traditio ecclesiae*. A través del patrimonio histórico-artístico, presentan el cumplimiento de la historia de la salvación en Cristo; vuelven a proponer la obra de la evangelización cristiana; indican en la belleza del arte "los cielos nuevos y la tierra nueva"; son signo de la recapitulación de todas las cosas en Cristo. Todo lo que constituyen los museos eclesíásticos permite crecer en humanidad y en espiritualidad, por lo que entran con pleno derecho en el proyecto pastoral de las Iglesias particulares. La atención a tales patrimonios puede convertirse en un nuevo y eficaz instrumento de evangelización cristiana y de promoción cultural.

De las consideraciones desarrolladas en la presente circular emergen algunas conclusiones que pueden guiar las estrategias relacionadas con el cuidado de los bienes culturales de la Iglesia: en el ámbito de cada Iglesia particular es oportuno realizar un proyecto global sobre el tema de los bienes culturales; este proyecto debe estar estrechamente conectado con el proyecto pastoral en el ámbito diocesano y local; es de desear, al mismo tiempo, la colaboración con las instituciones civiles encaminada a la elaboración común de planes para el desarrollo cultural; el museo eclesíástico, en este contexto, no se debe considerar sólo como un lugar de visita, sino también de actividad cultural-pastoral y de experiencias sobre la vivencia histórica; por tanto, es necesario educar a los sacerdotes en estas temáticas, no sólo a través de la formación y la actualización, sino también a través de la toma de conciencia directa del valor eclesial y civil del patrimonio histórico-artístico eclesíástico; además, es indispensable preparar a los diversos agentes para animar convenientemente a

los usuarios; es oportuno promover estudios en el lugar para crear nuevas formas de conocimiento y de acercamiento a los bienes culturales de la Iglesia; es significativo valorar, en la medida de lo posible, los bienes culturales en su sede originaria, relacionando las diversas realidades que componen el territorio eclesiástico; es oportuno ofrecer espacios adecuados para acoger en el museo diocesano lo que no se puede conservar in loco y poner en marcha en dicha institución las múltiples iniciativas de animación; es necesario organizar adecuadamente el museo diocesano cuidando el inventario y la catalogación de cuanto en él se contiene (en conexión con el inventario-catálogo de la diócesis), promoviendo en caso necesario didácticas a través de los diversos medios, organizando la administración, regulando el movimiento de las obras, proyectando los recorridos de las visitas y estimulando la participación interinstitucional.

Dada la actual voluntad de la Iglesia de recuperación de las propias raíces, es necesario potenciar, tanto en el ámbito eclesial como en el civil, las estrategias museísticas para conectar entre sí las diversas manifestaciones y para hacer perceptible lo específicamente eclesial.

A fin de alcanzar esos objetivos, es necesario, sobre todo, crear el interés por el patrimonio histórico-artístico de la Iglesia a través de un adecuado sistema de comunicación: es la primera dinámica que lleva al "caminar-hacia" el museo eclesiástico y lo que está conectado al mismo, poniendo en evidencia el valor histórico, cultural, estético, afectivo, religioso del patrimonio histórico-artístico de la Iglesia; es necesario volver a dar vida a cuanto se expone en el museo eclesiástico, haciendo comprender a los visitantes que lo que se les ofrece es parte de su misma existencia: es la segunda dinámica, que "lleva dentro" del museo eclesiástico, considerando los contenidos inspiradores en su valor de bienes culturales; y es necesario llevar el interés a la vivencia, haciendo encontrar en ella cuanto se ha visto de modo ejemplar en la visión del museo: es la tercera dinámica, que "lleva fuera" del museo, introduciendo de nuevo al individuo en la propia cultura y despertándole el deseo de salvaguardar los bienes histórico-artísticos de su entorno.

En este sentido, el museo eclesiástico se convierte en un lugar de la humanidad y en un lugar religioso. En la medida en que el hombre contemporáneo se beneficia del pasado, proyecta el futuro. En la medida en que el creyente encuentra su propia historia, disfruta del arte, vive santamente y anuncia el "Deus omnia in omnibus".

Para terminar, acojamos una exhortación de Juan Pablo II: "Estamos en una época en la que se valoran las reliquias y las tradiciones con el intento de recuperar el espíritu originario de cada pueblo. ¿Por qué no se debería hacer otro tanto en el campo religioso, para extraer de las obras de arte de cada época las indicaciones preciosas, sobre el *sensus fidei* del pueblo cristiano?"

Profundizad, también vosotros, para resaltar el mensaje expresado en las obras por la impronta creadora de los artistas del pasado. Innumerables maravillas vendrán a la luz siempre que el modelo de referencia sea la religión"(53).

Con el deseo de que las reflexiones propuestas puedan resultar un punto de referencia útil para cada una de las Iglesias particulares, favoreciendo orientaciones y reglamentaciones concretas, manifiesto mis mejores deseos para su ministerio pastoral y para su obra de promoción cultural a través de los bienes culturales de la Iglesia, mientras aprovecho la

ocasión para expresarle mi saludo más cordial, con el que me confirmo de su eminencia (excelencia) reverendísima devotísimo en Jesucristo.

Mons. Francesco MARCHISANO

Presidente

D. Carlo CHENIS, s.d.b.

Secretario

Vaticano, 15 de agosto de 2001

NOTAS

1. Cf. Comisión pontificia para los bienes culturales de la Iglesia, carta circular Las bibliotecas eclesíasticas en la misión de la Iglesia, 19 de marzo de 1994, Prot. n. 179/91/35 (Enchiridion Vaticanum 14/610-649); ead., carta circular La función pastoral de los archivos eclesíasticos, 2 de febrero de 1997, Prot. n. 274/92/118 (opúsculo, Ciudad del Vaticano 1997).
2. Cf. Comisión pontificia para los bienes culturales de la Iglesia, carta circular Necesidad y urgencia del inventario y catalogación de los bienes culturales de la Iglesia, 8 de diciembre de 1999, Prot. n. 140/97/162 (opúsculo, Ciudad del Vaticano 1999).
3. Concilio ecuménico Vaticano II, constitución pastoral *Gaudium et spes*, 7 de diciembre de 1965, n. 58. Este magisterio conciliar, expresado también en otros pasajes (*Ad gentes*, 21), ha sido recogido, entre otros, por Juan Pablo II en la carta encíclica *Slavorum Apostoli*, del 2 de junio de 1985, n. 21 (Enchiridion Vaticanum 2/1554-1614).
4. Juan Pablo II, *motu proprio Inde a Pontificatus Nostri initio*, 25 de marzo de 1993, Proemio (*L'Osservatore Romano*, edición en lengua española, 7 de mayo de 1993, p. 5).
5. Los "bienes culturales" comprenden "ante todo, los patrimonios artísticos de la pintura, la escultura, la arquitectura, el mosaico y la música, puestos al servicio de la misión de la Iglesia. Además, a estos hay que añadir los libros contenidos en las bibliotecas eclesíasticas y los documentos históricos contenidos en los archivos de las comunidades eclesiales. En fin, pertenecen a este ámbito las obras literarias, teatrales y cinematográficas producidas por los medios de comunicación social" (Juan Pablo II, Discurso a los participantes en la I asamblea plenaria de la Comisión pontificia para los bienes culturales de la Iglesia, 12 de octubre de 1995, n. 3: *L'Osservatore Romano*, edición en lengua española, 20 de octubre de 1995, p. 12).
6. Comisión pontificia para los bienes culturales de la Iglesia, carta circular La función pastoral de los archivos eclesíasticos, cit., n. 1. 1.
7. Juan Pablo II, Discurso del 12 de octubre de 1995, cit., n. 4.
8. *Ib.*
9. Cf. Sagrada Congregación para el clero, carta circular *Opera Artis de cura patrimonii historico-artistici Ecclesiae, ad Praesides Conferentiarum Episcopaliu*, 11 de abril de 1971 (Enchiridion Vaticanum 4/655-664; AAS 63 [1971] 315-317); *Codex Iuris Canonici* (1983), c. 1283, 2-3; Comisión

pontificia para los bienes culturales de la Iglesia, carta circular Necesidad y urgencia del inventario y catalogación de los bienes culturales de la Iglesia, cit.

10. Secretaría de Estado, Carta circular a los Ordinarios de Italia sobre la conservación, la tutela y el uso de los archivos y de las bibliotecas eclesiásticas, 15 de abril de 1923, Prot. n. 16605 (M. Vismara Missiroli, *Codice dei Beni Culturali di interesse religioso. I. Normativa Canonica*, Milán 1993, pp. 188-196). ead., Carta circular a los Ordinarios de Italia, 1 de septiembre de 1924, Prot. n. 34215 (ib., pp. 196-198).

11. Una amplia reseña de las principales intervenciones del Magisterio desde la antigüedad en favor de los bienes culturales está recogida en el capítulo 1º de la última carta circular de esta Comisión pontificia, Necesidad y urgencia del inventario y catalogación de los bienes culturales de la Iglesia, cit.

12. Pío VII, Quirógrafo sobre la conservación de los monumentos y sobre la producción de bellas artes, 1 de octubre de 1802, incluido en el Edicto del Camarlengo de la Santa Iglesia Romana Cardenal Doria Pamphilj (A. Emiliani, *Leggi, bandi e provvedimenti per la tutela dei beni artistici e culturali negli antichi stati italiani, 1571-1860*, Bologna 1978, pp. 110-125).

13. Ib., n. 10. Los principios contenidos en el Quirógrafo están en la base del célebre Edicto del Cardenal Camarlengo Bartolomé Pacca sobre las antigüedades y las excavaciones, 7 de abril de 1820 (A. Emiliani, *Leggi, bandi e provvedimenti*, cit., pp. 130-145), que, con sus disposiciones en materia de excavación, de conservación y de circulación de las obras de arte antiguas y modernas, está considerado como uno de los fundamentos de la legislación moderna en materia de bienes culturales.

14 Secretaría de Estado, Carta circular a los Ordinarios de Italia sobre la conservación, la tutela y el uso de los archivos y de las bibliotecas eclesiásticas, cit.

15. Secretaría de Estado, Carta circular a los Ordinarios de Italia, 1 de septiembre de 1924, Prot. n. 34215 (M. Vismara Missiroli, *Codice dei Beni Culturali*), cit.

16. Sagrada Congregación del Concilio, Disposiciones para la tutela y la conservación de los objetos de historia y arte sacro en Italia, 24 de mayo de 1939 (AAS 31 [1939] 266-268).

17. Pontificia Comisión Central para el Arte Sacro en Italia, Esquema de reglamento para los Museos diocesanos (G. Fallani, *Tutela e conservazione del patrimonio storico e artistico della Chiesa in Italia*, Brescia 1974, pp. 225-229); ead., Esquema de informe de depósito en Museos estatales (ib., pp. 229-230); ead., Esquema de informe de depósito en Museos no estatales (ib., pp. 230-232); ead., Normas relativas al préstamo de obras de arte de propiedad de Organismos eclesiásticos (ib., pp. 232-235).

18. Sagrada Congregación para el Clero, carta circular *Opera Artis*, cit., n. 6.

19. *Codex Iuris Canonici* (1983), cc. 638, 3, 1269, 1270, 1292, 1377 (donaciones, adquisiciones y alienaciones); c. 1189 (restauración de imágenes); cc. 1220, 2 y 1234, 2 (seguridad y visibilidad de los bienes sagrados y preciosos); c. 1222 (reducción a uso profano de un templo que ya no está dedicado al culto); cc. 1283 y 1284 (deberes de los administradores; inventario).

Codex Canonum Ecclesiarum Orientalium (1990), c. 278 (vigilancia); c. 873 (reducción a uso profano de templos); cc. 887, 1, 888, 1018, 1019, 1036 y 1449 (alienaciones); c. 887, 2 (restauración); cc. 1025 y 1026 (inventario).

20. Juan Pablo II, constitución apostólica *Pastor Bonus*, 28 de junio de 1988 (AAS 80 [1988] 885-886), art. 102.

21. Juan Pablo II, Mensaje a los participantes en la II asamblea plenaria de la Comisión pontificia para los bienes culturales de la Iglesia, 25 de septiembre de 1997, n. 2 (L'Osservatore Romano, edición en lengua española, 3 de octubre de 1997, p. 7).
22. Juan Pablo II, Discurso del 12 de octubre de 1995, cit., n. 3.
23. Id., Mensaje del 25 de septiembre de 1997, cit., n. 3.
24. Comisión pontificia para los bienes culturales de la Iglesia, carta La función pastoral de los archivos eclesiásticos, cit., n. 1. 1.
25. Pablo VI, Discurso para la fiesta de la dedicación del Templo Mayor, 17 de noviembre de 1965 (Insegnamenti di Paolo VI, III, Ciudad del Vaticano 1965, pp. 1101-1104).
26. Juan Pablo II, Mensaje del 25 de septiembre de 1997, cit., n. 4.
27. Cf. Pablo VI, Discurso a los participantes en el V Congreso de los archiveros eclesiásticos, 26 de septiembre de 1963 (Archiva Ecclesiae 5-6 [1962-1963] 173-175).
28. Cf. la presente carta circular en el n. 1. 3: Indicaciones históricas sobre la conservación del patrimonio histórico-artístico.
29. Codex Iuris Canonici (1983), c. 1257, 1. Bona temporalia omnia quae ad Ecclesiam universam, Apostolicam Sedem aliasve in Ecclesia personas iuridicas publicas pertinent, sunt bona ecclesiastica et reguntur canonibus qui sequuntur, necnon propriis statutis. Cf. CCEO, c. 1009, 2.
30. Codex Iuris Canonici (1983), c. 368. Ecclesiae particulares, in quibus et ex quibus una et unica Ecclesia catholica existit, sunt imprimis dioeceses, quibus, nisi aliud constet, assimilantur praelatura territorialis et abbatia territorialis, vicariatus apostolicus et praefectura apostolica necnon administratio apostolica stabiliter erecta.
31. Codex Iuris Canonici (1983), c. 381, 1. Episcopo dioecesano in dioecesi ipsi commissa omnis competit potestas ordinaria, propria et immediata, quae ad exercitium eius muneris pastoralis requiritur, exceptis causis quae iure aut Summi Pontificis decreto supremae aut alii auctoritati ecclesiasticae reserventur. 2. Qui praesunt aliis communitatibus fidelium, de quibus in c. 368, Episcopo dioecesano in iure aequiparantur, nisi ex rei natura aut iuris praescripto aliud appareat. Cf. CCEO, c. 178.
32. Juan Pablo II, Discurso del 12 de octubre de 1995, cit., n. 3.
33. En un sentido general todo lo que concierne a la valoración de los bienes culturales entra a formar parte de la acción apostólica de la Iglesia dirigida y promovida por el Ordinario diocesano. Cf. Codex Iuris Canonici (1983), c. 394, § 1. Varias apostolatus rationes in dioecesi foveat Episcopus, atque curet ut in universa dioecesi, vel in eiusdem particularibus districtibus, omnia apostolatus obra, servata uniuscuiusque propria indole, sub suo moderamine coordinentur.
§ 2. Urgeat officium, quo tenentur fideles ad apostolatum pro sua cuiusque condicione et aptitudine exercendum, atque ipsos adhortetur ut varia opera apostolatus, secundum necessitates loci et temporis, participant et iuvent. Cf. CCEO, c. 203, §§ 1 y 2.
34. Sagrada Congregación para el clero, carta circular Opera Artis, cit., n. 6.
35. En la redacción de los Estatutos y del Reglamento, de modo indicativo se pueden tener presentes algunos aspectos que enumeramos a continuación.
Puntos para el Estatuto de un museo diocesano (y análogamente de un museo eclesiástico): 1. Fecha de fundación, propiedad; 2. Finalidades institucionales; 3. Descripción sumaria de la sede y

de las colecciones; 4. Director: nombramiento, duración del cargo, funciones y competencias; 5. Comisiones del museo: nombramiento de los miembros y duración, funciones y competencias; 6. Consejo de administración y gestión financiera; 7. Secretaría y archivo; 8. Personal de vigilancia.

Puntos para un Reglamento: 1. Criterios generales para la adquisición de las obras; 2. Fichado de las obras; 3. Exposición de las obras; 4. Reglamento de las reproducciones fotográficas; 5. Reglamento de los préstamos; 6. Horarios y reglamento del acceso de los visitantes; 7. Sistemas de seguridad.

36. Cf. Codex Iuris Canonici (1983), c. 620. Superiores maiores sunt, qui totum regunt institutum, vel eius provinciam, vel partem eidem aequiparata, vel domum sui iuris, itemque eorum vicarii. His accedunt Abbas Primas et Superior congregationis monasticae, qui tamen non habent omnem potestatem, quam ius universale Superioribus maioribus tribuit. Cf. CCEO, c. 418.

37. Cf. Codex Iuris Canonici (1983), c. 734. Regimen societatis a constitutionibus determinatur, servatis, iuxta naturam uniuscuiusque societatis, cc. 617-633. Cf. CCEO, c. 557.

38. Cf. Comisión pontificia para los bienes culturales de la Iglesia, carta circular Los bienes culturales de los institutos religiosos, 10 de abril de 1994, Prot. n. 275/92/12 (Enchiridion Vaticanum 14/918-947).

39. Cf. Codex Iuris Canonici (1983), c. 678, 3. In operibus apostolatus religiosorum ordinandis Episcopi dioecesei et Superiores religiosi collatis consiliis procedant oportet. Cf. CCEO, c. 416.

40. Cf. Codex Iuris Canonici (1983), c. 681, 1. Opera quae ab Episcopo dioeceseo committuntur religiosis, eiusdem Episcopi auctoritati et directioni subsunt, firmo iure Superiorum religiosorum ad normam cc. 678, 2 y 3.

§ 2. In his casibus ineatur conventio scripta inter Episcopum dioeceseum et competentem instituti Superiorem, qua, inter alia, expresse et accurate definiantur quae ad opus explendum, ad sodales eidem addicendos et ad oeconomias spectent. Cf. CCEO, c. 415, 3.

41. Por lo que se refiere a los criterios operativos para las exposiciones y la manutención de las piezas se puede hacer referencia a las directrices emanadas por los Entes y las Asociaciones Nacionales (por ejemplo en Irlanda se ha publicado el volumen del Heritage Council, Caring for Collections. A Manual of Preventive Conservation, Dublín 2000).

42. Para una adecuada organización de los espacios didácticos es posible ponerse en contacto con Entes o Asociaciones, nacionales e internacionales que hayan elaborado programas específicos de pedagogía museística. Podemos recordar al respecto los programas elaborados y puestos en funcionamiento por los centros nacionales del ICOM (International Council of Museums). Además, en varios países se han puesto en marcha programas didácticos específicos relacionados con el uso de los bienes culturales y el acercamiento interactivo de las estructuras museísticas (por ejemplo en Estados Unidos se ha realizado el programa MUSE Educational Media y el proyecto The Museum Educational Side Licensing Project promovido por el Getty Information Institute en colaboración con la Association of Art Museum Directors, la American Association of Museums, y la Coalition for Networked Information).

43. Existen precisas disposiciones internacionales sobre la exposición de obras de arte dirigidas a facilitarles la conservación y el mantenimiento. Al respecto, se pueden citar algunos documentos emanados por los Organismos internacionales: ICOM, Code de Déontologie Professionnelle de l'ICOM, París 1990; ICOM, Documentation Committee CIDOC Working Standard for Museum Objects, 1995; Consejo de Europa, Convención revisada sobre la Protección del Patrimonio Arqueológico, Malta 1992; ICOMOS (International Council of Monuments and Sites), International Cultural Tourism Charter, 1998, art. 2. 4, 6. 1, 3. 1, 5. 4.

A estos documentos se pueden añadir las directrices emanadas en encuentros internacionales sobre los museos diocesanos y eclesíásticos, como por ejemplo, el Rome Document aprobado por la 44ª Asamblea anual del Arbeitsgemeinschaft kirchlicher Museen und Schatzkammern, Roma 31 de mayo de 1995.

44. Cf. nota 35.

45. Pablo VI, Homilía En el esplendor de la Inmaculada. Saludo y felicitación de Pedro a todas las almas, 8 de diciembre de 1965 (Insegnamenti di Paolo VI, III, cit., pp. 742-747).

46. Mt 6, 28-29.

47. Cf. Comisión pontificia para la conservación del patrimonio artístico e histórico de la Iglesia (actualmente Comisión pontificia para los bienes culturales de la Iglesia), Carta circular a los Ordinarios diocesanos sobre la formación de los candidatos al sacerdocio acerca de los bienes culturales, 15 de octubre de 1992, Prot. n. 121/90/18 (Notitiae 28 [1992] 714-731), n. 1.

48. Juan Pablo II, Discurso a los participantes en el Congreso nacional italiano de Arte Sacro El artista es mediador entre el Evangelio y la vida, 27 de abril de 1981 (Insegnamenti di Giovanni Paolo II, IV/1, Ciudad del Vaticano 1981, pp. 1052-1956); Id., Carta a los artistas, 4 de abril de 1999 (opúsculo, Ciudad del Vaticano 1999).

49. Con relación al problema de la formación, la Comisión pontificia consideró oportuno dirigir una primera circular (15 de octubre de 1992) a todos los obispos del mundo sobre la necesidad de preparar a los futuros sacerdotes para el cuidado de los bienes culturales de la Iglesia (Comisión pontificia para la conservación del patrimonio artístico e histórico de la Iglesia [actualmente Comisión pontificia para los bienes culturales de la Iglesia], Carta circular a los Ordinarios diocesanos sobre la formación de los candidatos al sacerdocio acerca de los bienes culturales, cit.). Como se trataba de un aspecto fundamental, tres años después la Comisión se dirigió con una circular a todas las Conferencias episcopales (3 de febrero de 1995) solicitando la relación de las iniciativas que se hubieran puesto en marcha en ese período para la formación del clero sobre los bienes culturales (Comisión pontificia para los bienes culturales de la Iglesia, Carta circular, 3 de febrero de 1995, Prot. n. 15/95/2). Una consideración similar ha sido dirigida al trabajo desarrollado por las universidades católicas sobre los bienes culturales de la Iglesia. Al respecto se dirigió una circular (31 de enero de 1992) a todas las universidades católicas del mundo, gracias a la cual se recogieron datos de notable importancia para el trabajo futuro de la misma Comisión (Comisión pontificia para la conservación del patrimonio artístico e histórico de la Iglesia [actualmente Comisión pontificia para los bienes culturales de la Iglesia], Carta circular a los rectores de las universidades católicas, 31 de enero de 1992 y Comisión pontificia para los bienes culturales de la Iglesia, Carta circular a los rectores de las universidades católicas para el envío de la "Relación sobre las respuestas de las Universidades católicas respecto a las actividades promovidas con relación a los bienes culturales de la Iglesia", 10 de septiembre de 1994, Prot. n. 239/89/18). La Congregación para la educación católica pidió a la Comisión pontificia para los bienes culturales de la Iglesia que elaborase un número doble de la revista *Seminarium* sobre el tema La formación de los seminaristas para la valoración de los bienes culturales eclesíásticos (cf. *Seminarium* nn. 39/2-3 [1999]). Este volumen fue enviado a todas las Conferencias episcopales del mundo.

50. Cf. Comisión pontificia para la conservación del patrimonio artístico e histórico de la Iglesia (actualmente Comisión pontificia para los bienes culturales de la Iglesia), Carta circular a los Ordinarios diocesanos sobre la formación de los candidatos al sacerdocio acerca de los bienes culturales, cit., n. 22. El documento recuerda, además, la responsabilidad de la Iglesia con relación al patrimonio artístico "como una parte integrante de su ministerio la promoción, la custodia y la valoración de las más altas expresiones del espíritu humano en el campo artístico e histórico".

51. En este sentido la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, a partir de 1991, ha puesto en marcha un "Curso superior para los bienes culturales de la Iglesia". El ejemplo se ha continuado con iniciativas análogas en París, Lisboa, México, Brescia (Italia), etc. En los centros académicos estatales de muchas naciones se han organizado también planes de estudios específicos de museología que podrían constituir un soporte válido para la preparación general de los agentes de los museos eclesiásticos.

52. Cf. Juan Pablo II, Mensaje del 25 de septiembre de 1997, cit., n. 4.

53. Juan Pablo II, Discurso a los participantes en el Congreso nacional italiano de arte sacro, 27 de abril de 1981, cit.